ESTADOS FINANCIEROS

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
Con Informe del Revisor Fiscal

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Índice

Informe del Revisor Fiscal 1

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera 6
Estados de Resultados Integrales 7
Estados de Cambios en el Patrimonio 8
Estados de Flujos de Efectivo 9
Notas a los Estados Financieros 10

Certificación de los Estados Financieros 107

Building a better working world

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Financiera Juriscoop S.A., Compañía de Financiamiento

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Financiera Juriscoop S.A., Compañía de Financiamiento, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Building a better working world

1. Estimación de las Pérdidas por Deterioro por Riesgo de Crédito de la Cartera

Descripción

La estimación de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito utilizando el Modelo de Referencia es una de las áreas más significativas y complejas en el proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, debido a que incluye principios y criterios relevantes, definidos por la Administración y revelados en la Nota 3.4.1, los cuales se basan en los parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el cálculo de esta estimación, la Compañía evalúa el riesgo de su cartera de créditos, teniendo en cuenta la temporalidad de las obligaciones de los deudores, así como el nivel de riesgo asociado a los mismos, introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios. Por lo anterior, consideré este asunto como clave en mi auditoría.

Respuesta de auditoría

Dentro los procedimientos de auditoría que realicé en esta área, evalué el diseño y probé la eficacia operativa de los controles internos sobre la determinación de las provisiones por pérdidas esperadas por riesgo de crédito de la cartera.

Adicionalmente, realicé procedimientos sustantivos basados en Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador (TAAC) de la siguiente forma:

1. Prueba de la integridad de la información utilizada como base de la estimación del Modelo de Referencia, tanto en la información financiera como la información no financiera
2. Recálculo de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito estimadas por la Compañía tanto en la provisión procíclica y contra-cíclica
3. Revisión de las recuperaciones de provisiones reconocidas durante el período
4. Revisión de las revelaciones adjuntas, evaluando que las mismas contienen la información requerida por el marco normativo de información financiera aplicable a la Compañía.

2. Recuperabilidad del Impuesto Diferido Activo Generado en Pérdidas Fiscales

Descripción

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía tiene reconocidos en sus estados financieros impuestos diferidos activos $7,781 millones, que corresponden principalmente a pérdidas fiscales por amortizar de $7,945 millones, como se indica en la Nota 14 - *Impuesto a las Ganancias* a los estados financieros adjuntos.

El reconocimiento de los activos por impuesto diferido requiere que la Compañía esté en la capacidad de generar utilidades fiscales, a partir del desarrollo normal del negocio, contra las que pueda compensar las pérdidas fiscales, para lo que elabora proyecciones financieras basadas en supuestos razonables. La definición de los supuestos y demás variables incluidas en las proyecciones, se basan en el juicio de la Administración, por lo que implicó una especial atención dentro de mi auditoría, convirtiéndolo en un asunto clave.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Building a better working world

Respuesta de auditoría

Como respuesta a este asunto, realicé, principalmente, los siguientes procedimientos:

- Involucré especialistas internos en el análisis en la revisión de las proyecciones financieras, incluyendo los supuestos relevantes, contrastándolos con las fuentes de información utilizadas por la Compañía.
- Revisión de los supuestos relevantes, comparándolos con otras fuentes de información que pudieran aportar evidencia contraria.
- Revisión de las variables macroeconómicas y microeconómicas usadas por la Compañía.
- Revisión de los resultados operacionales históricos de la Compañía para la determinación de la base que ha sido usada para el desarrollo de las proyecciones financieras.
- Revisión del plan de negocios y presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la Compañía y su congruencia con las proyecciones realizadas para propósitos de la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos.
- Revisión del análisis de las pruebas de las proyecciones preparadas en años anteriores contra el desempeño real de la Compañía.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía En Relación con Los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Building a better working world

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorreción material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Financiera Juriscoop S.A. al 31 de diciembre de 2020, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 3 de marzo de 2021.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2021, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y 5) Contar con la existencia y funcionamiento del departamento de riesgos financieros y a los mecanismos de gestión de los riesgos y de su administración, medidos de acuerdo con el con el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) , Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Atención al Consumidor (SAC) y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 1 de marzo de 2022.

El socio del encargo de auditoría que origina este informe es Jesús Ricardo Silva.

Jorge Enrique Avendaño Martínez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 151498-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
1 de marzo de 2022

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

Estados de Situación Financiera

	Al 31 de diciembre de 2021	2020
	(En miles de pesos colombianos)	
Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo *(Nota 6)*	**$ 177,656,424**	$ 160,654,046
Inversiones, neto *(Nota 7)*	**121,566,170**	88,003,213
Cartera de crédito, neto *(Nota 8)*	**909,687,673**	821,608,695
Cuentas por cobrar a partes relacionadas *(Nota 31)*	**28,184**	58,657
Otras cuentas por cobrar, neto *(Nota 9)*	**21,831,689**	15,193,870
Activos por impuestos corrientes, neto *(Nota 15)*	**6,044,639**	4,945,065
Activos no corrientes mantenidos para la venta, neto *(Nota 10)*	**3,490,494**	3,234,180
Propiedades y equipo, neto *(Nota 11)*	**3,434,948**	3,073,568
Propiedad por derechos de uso, neto *(Nota 12)*	**14,370,633**	16,691,730
Activos intangibles, neto *(Nota 13)*	**1,351,571**	2,042,233
Activos por impuestos diferidos, neto *(Nota 15)*	**6,051,517**	7,781,376
Otros activos no financieros *(Nota 14)*	**1,353,208**	2,850,761
Total de Activos	**$ 1,266,867,150**	$ 1,126,137,394
Patrimonio y Pasivos		
Pasivos		
Depósitos y exigibilidades *(Nota 16)*	**$ 1,077,847,750**	$ 984,923,172
Créditos de bancos *(Nota 17)*	**32,733,136**	92,064
Pasivos por impuestos corrientes *(Nota 15)*	**1,745,320**	1,605,879
Cuentas comerciales por pagar *(Nota 18)*	**25,257,194**	16,971,275
Pasivos por beneficios a los empleados *(Nota 19)*	**1,335,911**	1,354,178
Pasivos por arrendamientos *(Nota 20)*	**15,726,643**	17,940,309
Total Pasivos	**1,154,645,954**	1,022,886,877
Patrimonio		
Capital suscrito y pagado *(Nota 21)*	**143,721,000**	143,721,000
Resultado del período	**9,039,451**	843,545
Resultados acumulados	**(40,957,219)**	(41,800,764)
Adopción por primera vez a NCIF	**325,762**	325,762
Otros resultados integrales *(Nota 21)*	**92,202**	160,974
Patrimonio	**112,221,196**	103,250,517
Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	**$ 1,266,867,150**	$ 1,126,137,394

Las notas adjuntas 1 a la 34 son parte integral de los Estados Financieros.

Luis Alfonso Vera Osorio
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Enrique Alberto Rojas Wiesner
Contador Público
Tarjeta Profesional 34379-T
(Ver certificación adjunta)

Jorge Enrique Avendaño Martínez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 151498–T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2022)

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

Estados de Resultados Integrales

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
	(En miles de pesos colombianos)	
Ingreso por intereses *(Nota 22)*	**$ 130,229,445**	$ 113,604,057
Gastos por intereses *(Nota 23)*	**(41,032,863)**	(47,516,277)
Ingreso neto por Intereses	**89,196,582**	66,087,780
Ingreso por valoración de inversiones, neto *(Nota 24)*	**1,707,583**	2,278,904
Otros ingresos operacionales, neto *(Nota 25)*	**5,467,951**	2,546,019
Total Ingresos Operacionales	**96,372,116**	70,912,703
Gasto por deterioro por riesgo de crédito, neto *(Nota 26)*	**(26,715,292)**	(11,383,187)
Ingreso Operacional Neto	**69,656,824**	59,529,516
Gastos de administración *(Nota 27)*	**(37,569,765)**	(36,202,373)
Gastos por beneficios a los empleados *(Nota 28)*	**(17,339,122)**	(17,970,785)
Depreciaciones y amortizaciones *(Nota 29)*	**(4,812,365)**	(4,722,296)
Total Gastos Operaciones	**(59,721,252)**	(58,895,454)
Otras ganancias (pérdidas), neto *(Nota 30)*	**841,379**	(665,918)
Utilidad (pérdida) antes del Impuesto a las Ganancias	**10,776,951**	(31,856)
Impuesto a las ganancias *(Nota 15)*	**(1,737,500)**	875,401
Utilidad del Año	**9,039,451**	843,545
Otro Resultado Integral que no se Reclasificará Posteriormente al Resultado del Período		
Ganancia (pérdida) en inversiones en instrumentos de patrimonio *(Nota 21)*	**(76,413)**	(12,930)
Impuesto a las ganancias inversiones en instrumentos de patrimonio	**7,641**	1,293
Otro Resultado Integral del Año	**(68,772)**	(11,637)
Resultado Integral Total del Año	**$ 8,970,679**	$ 831,908

Las notas adjuntas 1 a la 34 son parte integral de los Estados Financieros.

Luis Alfonso Vera Osorio
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Enrique Alberto Rojas Wiesner
Contador Público
Tarjeta Profesional 34379-T
(Ver certificación adjunta)

Jorge Enrique Avendaño Martínez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 151498–T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2022)

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

Estados de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Reservas	Adopción por Primera Vez a NCIF	Resultado Acumulados	Utilidad del Año	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio, Neto
	(En miles de pesos colombianos)						
Saldo al 31 de diciembre de 2019	$ 138,721,000	$ –	$ 325,762	$ (42,137,004)	$ 336,240	$ 172,611	$ 97,418,609
Aplicación del resultado del año 2019	–	–	–	336,240	(336,240)	–	–
Capitalizaciones	5,000,000	–	–	–	–	–	5,000,000
Pérdida por medición de activos financieros a valor razonable, neto	–	–	–	–	–	(11,637)	(11,637)
Utilidad neta del año	–	–	–	–	843,545	–	843,545
Saldo al 31 de diciembre de 2020	143,721,000	–	325,762	(41,800,764)	843,545	160,974	103,250,517
Aplicación del resultado del año 2020	–	–	–	843,545	(843,545)	–	–
Capitalizaciones	–	–	–	–	–	–	–
Pérdida por medición de activos financieros a valor razonable, neto	–	–	–	–	–	**(68,772)**	**(68,772)**
Utilidad neta del año	–	–	–	–	**9,039,451**	–	**9,039,451**
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**$ 143,721,000**	**$ –**	**$ 325,762**	**$ (40,957,219)**	**$ 9,039,451**	**$ 92,202**	**$ 112,221,196**

Las notas adjuntas 1 a la 34 son parte integral de los Estados Financieros.

Luis Alfonso Vera Osorio
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Enrique Alberto Rojas Wiesner
Contador Público
Tarjeta Profesional 34379-T
(Ver certificación adjunta)

Jorge Enrique Avendaño Martínez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 151498–T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2022)

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / **PBX:** (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento

Estados de Flujos de Efectivo

	Años terminados al 31 de diciembre	
	2021	2020
	(En miles de pesos colombianos)	
Utilidad del año	$ **9,039,451**	$ 843,545
Ajustes para conciliar la utilidad del período por partidas que no afectan el efectivo y los equivalentes al efectivo		
Provisión neta por riesgo de crédito	**26,715,292**	11,383,187
Deterioro de activos no corrientes mantenidos para la venta	**1,118,760**	1,621,671
Depreciaciones derechos de uso	**2,321,097**	2,436,642
Amortizaciones de intangibles	**1,955,730**	683,855
Depreciaciones de propiedades y equipo	**535,538**	514,144
Impuesto corriente	**–**	148,222
Pérdida en baja de propiedades y equipo	**–**	180
Impuesto diferido	**1,729,859**	(1,023,623)
Provisiones	**389,000**	–
Total, ajustes a la utilidad del período por partidas que no afectan el efectivo y los equivalentes al efectivo	**34,765,276**	15,764,278
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Incremento de las inversiones	**(33,631,729)**	(1,284,750)
Incremento en créditos y cuentas por cobrar a clientes	**(114,794,270)**	(132,740,462)
Disminución en cuentas por cobrar a vinculados económicos	**30,473**	293,791
Incremento en las otras cuentas por cobrar	**(7,026,819)**	(3,780,664)
Incremento (disminución) de los activos por impuestos corrientes	**(1,099,574)**	2,494,240
Aumento (disminución) en los activos no corrientes mantenidos para la venta	**(1,375,074)**	(1,191,134)
Incremento en los otros activos	**1,497,553**	(1,003,152)
Incremento en los depósitos y exigibilidades	**92,924,578**	239,511,130
Incremento de los pasivos por impuestos corrientes	**139,441**	159,427
Incremento (disminución) en las cuentas por pagar comerciales	**8,285,919**	1,228,963
Disminución (incremento) en los beneficios a los empleados por pagar	**(18,267)**	(291,831)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	**(11,263,042)**	120,003,381
Actividades de inversión		
Efectivo usado en adquisición de propiedades y equipos	**(896,918)**	((246,092)
Efectivo usado en adquisición de intangibles	**(1,265,068)**	(2,215,363)
Efectivo usado en actividades de inversión	**(2,161,986)**	(2,461,455)
Actividades de financiación		
Efectivo provisto por la emisión de acciones	**–**	5,000,000
Efectivo provisto (usado) en obligaciones financieras	**32,641,072**	(41,613,721)
Efectivo usado en pasivos por arrendamientos	**(2,213,666)**	(1,954,650)
Efectivo usado en actividades de financiación	**30,427,406**	(38,568,371)
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo	**17,002,378**	78,973,555
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	**160,654,046**	81,680,491
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	$ **177,656,424**	$ 160,654,046

Las notas adjuntas 1 a la 34 son parte integral de los Estados Financieros.

Luis Alfonso Vera Osorio
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Enrique Alberto Rojas Wiesner
Contador Público
Tarjeta Profesional 34379-T
(Ver certificación adjunta)

Jorge Enrique Avendaño Martínez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 151498–T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2022)

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras en miles de pesos colombianos)

1. Entidad que Reporta

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, (en adelante "la Financiera"), es un establecimiento de crédito, compañía de financiamiento, sociedad anónima colombiana, vigilada y controlada por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública No. 0042 del 10 de enero de 2014, protocolizada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de enero de 2014 bajo el número 01797112 del Libro IX y con Número de Identificación Tributaria 900.688.066-3.

La Superintendencia Financiera de Colombia le otorgó a la Financiera el certificado de autorización, mediante Resolución número 0583 del 15 de abril de 2014.

La Financiera es una subsidiaria de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia - Juriscoop.

La duración prevista de la Financiera, de acuerdo con el artículo 3° de los Estatutos, es de cincuenta (50) años; se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá y su domicilio principal está ubicado en la calle 26 No 69 D – 91 piso 10 de Bogotá.

El objeto principal de la Financiera es desarrollar actividades de intermediación financiera, entendiéndose como la captación masiva y profesional de recursos del público a través de la celebración de las denominadas operaciones pasivas, o de recepción de recursos para luego colocarlos en forma masiva mediante la celebración de operaciones activas que impliquen el otorgamiento de créditos por parte de la Financiera.

Al 31 de diciembre de 2021, la Financiera tiene una estructura operativa que está compuesta por 36 agencias a nivel nacional y la dirección general. Cuenta con 406 empleados activos de los cuales 340 con contrato a término indefinido, 50 tienen contrato temporal y 16 con contrato de aprendizaje.

Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera tiene una estructura operativa que está compuesta por 39 agencias a nivel nacional y la dirección general. Cuenta con 389 empleados activos de los cuales 352 con contrato a término indefinido, 20 tienen contrato temporal y 17 con contrato de aprendizaje.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación

La Financiera prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

2.1. Bases de Preparación (continuación)

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, las instrucciones relacionadas con los plazo de transmisión de la información del catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, de conformidad con la Circular Externa 036 de 2016, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lugar de la aplicación de la NIIF 9. Igualmente, se aplicaron las excepciones establecidas en el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021, emanado por el Ministerio de Comercio, Industria y turismo, por el cual se reglamenta el artículo 50 del Decreto Ley 410 de 1971 y se establece una alternativa contable para mitigar los efectos del cambio de tarifa del impuesto de renta en el periodo gravable 2021

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros de la Financiera, han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros de inversión a valor razonable y los activos no corrientes mantenidos para la venta.

2.3. Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Financiera se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Financiera (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Financiera y la moneda de presentación. Toda información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeado a la unidad más cercana.

2.4. Usos de Estimaciones y Juicios

Para la preparación de los estados financieros la Financiera, las estimaciones que se requieran se realizarán basándose en la experiencia histórica de la Financiera y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales que constituyan la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.4. Usos de Estimaciones y Juicios (continuación)

Las estimaciones se revisarán de forma continua, con el objetivo de reflejar razonabilidad en las cifras que incorporen los estados financieros, utilizando juicio profesional amplio y suficiente, que permita mitigar el riesgo de cambios significativos en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones y produzca impacto sobre los resultados de situación financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración ha realizado juicios, estimaciones y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 7 Inversiones
- Nota 8 Cartera de crédito, neta
- Nota 9 Otras cuentas por cobrar, neto
- Nota 11 Propiedades y equipo

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en próximos períodos financieros, se incluye en la siguiente nota:

- Nota 15 Impuesto a las ganancias

2.5. Materialidad

Para dar cumplimiento a los objetivos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en cuanto a suministrar información financiera útil, pertinente y de alta calidad a los usuarios de la misma, es necesario establecer un modelo de materialidad propio para la Financiera, donde se establezcan mecanismos para determinar umbrales de materialidad general, cualitativa e individual y de esta forma, contribuir con la finalidad de otorgar herramientas precisas que permitan cubrir las necesidades e intereses ineludibles en materia de información financiera y fundamentar una adecuada toma de decisiones económicas de inversión y/o financiación.

Al componente escogido como factor crítico para la determinación de la materialidad se le asigna un porcentaje, el cual es de aplicación transversal a todos los eventos que requieran ser sometidos a estimaciones de significancia relativa o materialidad, tales como: estimaciones; reconocimiento de errores; o cambios en políticas.

La administración de la Financiera determinó la importancia relativa de las cifras a presentar en los estados financieros de acuerdo a su función o naturaleza. Es decir, sí una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que la Financiera proporcione una revelación específica requerida por una NCIF, cuando la información carece de importancia relativa.

La Financiera considera que para la materialidad cuantitativa general se tomará como factor crítico el componente de activos, ya que este cumple con las características definidas en la política. Como factor o porcentaje para determinar la materialidad se determinó el 5% por ser un porcentaje de uso estandarizado.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.5. Materialidad (continuación)

Cuando se presente transacciones, estimaciones, cálculos, registros o cualquier evento que afecten la información financiera, que no se alcance a clasificar en la materialidad cuantitativa general, se establecerá la materialidad individual, frente al componente mayor (análisis de un evento que afecte a una subcuenta frente a su cuenta mayor).

Estableciendo así, la sumatoria de eventos importantes que, sumados entre sí, superan el umbral de materialidad general, deberán ser tratados como los estándares de información financiera lo establecen.

2.6. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo en caja, depósitos a la vista en bancos y las simultáneas que están siendo contemplados para cumplir con los compromisos de la Financiera en el corto plazo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, se presentaran como equivalentes al efectivo.

Operaciones Simultáneas

Estas operaciones se presentan cuando se transfieren valores a cambio de una suma de dinero, asumiendo el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad del valor o uno de la misma especie y características a un precio determinado. Durante el plazo de la operación, el valor sobre el cual se presta el dinero queda congelado "y no puede ser sustituido. Se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo pactado.

Las operaciones simultáneas pasivas no hacen parte del rubro del efectivo y equivalentes del efectivo, toda vez que tales operaciones son generadas en fechas y vencimientos distintos y terceros diferentes a las operaciones registradas en las simultaneas activas, por tal razón se reconocen como pasivos financieros.

2.7. Inversiones

Las inversiones son instrumentos financieros que le otorgan al comprador el derecho a recibir ingresos futuros por parte del vendedor y es de ese derecho contractual donde este obtiene su valor. Estos activos de acuerdo con la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia deben ser valorados de manera diaria con el objetivo de dar su reconocimiento contable y revelación adecuada de precio.

Así se caracterizan se valoran y contabilizan los diferentes tipos de títulos:

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.7. Inversiones (continuación)

Clasificación	Valor Razonable a Través de Resultados	Costo Amortizado	Valor Razonable a Través de otros Resultados Integrales
Características	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.	Títulos destinados a cumplir con las inversiones forzosas y obligatorias definidas en la normativa. Dichas inversiones son adquiridas en el mercado primario de valores. Adicional a su destinación principal la Financiera efectúa operaciones simultáneas, siendo la contraparte de la operación el Banco de la República.	inversiones que otorgan a la financiera calidad de copropietario del emisor. Forman parte de esta categoría los valores con baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización.

Clasificación	Valor Razonable a Través de Resultados	Costo Amortizado	Valor Razonable a Través de otros Resultados Integrales
Valoración	Se utilizan los precios determinados por el proveedor de precios Precia designado como oficial por la Financiera, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo I numeral 6 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para los casos en que para el día de valoración no existan, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor razonable se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital. Las participaciones en fondos de inversión colectiva y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculada por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración	Se realiza el proceso de manera diaria tomando la metodología establecida en el anexo I del Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia tomando la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.	La valoración de las inversiones de patrimonio clasificadas como disponibles para la venta en el emisor Credibanco, se efectúa por el método medición de valor razonable de instrumentos de patrimonio con participación no controladora suministrado por el proveedor de precios Precia. La valoración de los derechos fiduciarios se efectúa aumentando o disminuyendo el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Reclasificación de Inversiones

En cualquier momento la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la Financiera la reclasificación de un título valor.

Las inversiones pueden reclasificarse por los siguientes motivos:

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.7. Inversiones (continuación)

De Inversiones a Costo Amortizado a Inversiones a Valor Razonable a Través de Resultados

Se pueden reclasificar las inversiones si alguna de las siguientes condiciones se cumple:

a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
c. Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la Financiera resultante.

De Inversiones a Valor Razonable a Través de Otros Resultados Integrales a Inversiones a Valor Razonable a Través de Resultados o a Inversiones a Costo Amortizado

a. Una vez la Financiera mantenga por un periodo consecutivo de seis meses un título clasificado como disponible, el siguiente día hábil puede clasificarlo en cualquiera de las dos categorías.

b. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.

c. Se presente alguna de las circunstancias previstas en las políticas de reclasificación de inversiones del vencimiento a negociables.

d. La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad. En este evento, sólo podrán ser reclasificadas de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables.

Cuando las inversiones a costo amortizado o las inversiones a valor razonable a través de otros resultados integrales, se reclasifiquen a inversiones a valor razonable a través de resultados, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

2.8. Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados

De acuerdo con la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en base al tiempo de acuerdo a una variable subyacente, no requiere una inversión inicial neta o una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

2.9. Cartera de Créditos

De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia este rubro registra los créditos otorgados bajo las distintas modalidades autorizadas. Los créditos son otorgados usando capital propio y de recursos captados del público a través de cuentas de ahorro, certificados de depósito a término y créditos de bancos de segundo piso por la vía del redescuento.

Los préstamos son contabilizados por el valor razonable al momento del desembolso.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.1. Políticas de Crédito

Las políticas son fundamentadas principalmente en el estudio de la situación financiera de cada cliente y de su comportamiento en obligaciones que ha tenido o tiene con la Financiera u otras entidades financieras. Se solicitan garantías cuando las operaciones tienen montos elevados frente al nivel de ingresos de los clientes o cuando la situación del cliente lo amerita.

2.9.2. Modalidades de Crédito

La estructura de la cartera de la Financiera contempla 2 modalidades:

- Comercial: Son los créditos otorgados a personas naturales o Jurídicas con activos superiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), para el desarrollo de actividades económicas organizadas.

- Consumo: Se entiende como créditos de consumo los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

2.9.3. Criterios para la Evaluación del Riesgo Crediticio

La Financiera para evaluar, asumir, calificar, controlar y cubrir el riesgo de crédito en la cartera usa un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio - SARC. Para su definición y desarrollo se han observado las mejores prácticas crediticias, acogiendo los lineamientos dados por la Superintendencia Financiera en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100, además de las normas establecidas por los Entes Gubernamentales de Vigilancia y Control.

Así mismo, para la definición de las políticas se tomó como punto de partida el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética y Conducta, alineados a la planeación estratégica, de tal forma que el riesgo crediticio en la Financiera sea asumido por todos los funcionarios como un elemento fundamental para soportar el crecimiento, la rentabilidad y la estabilidad de la Financiera, así como para garantizar el patrimonio de sus gestores y los depósitos de sus clientes.

El marco normativo general que la Financiera adopta para mantener una adecuada administración del riesgo crediticio al que se encuentra inherentemente expuesto en la cartera, contempla todas las etapas del proceso desde su originación hasta la recuperación de todos los productos de crédito que se ofrecen a sus clientes de tal forma que se garantice un crecimiento sostenible y rentable de la Financiera.

Por tal razón, tiene claramente definidas las responsabilidades y funciones de las diferentes áreas que se encuentran involucradas en el proceso de crédito para la cartera, manteniendo una buena cultura de administración del riesgo en todos los niveles de la organización. Además, se cuenta con lineamientos claros y precisos para el otorgamiento, recuperación y control de la cartera en la Financiera.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.4. Calificación de Riesgo de Crédito

Para efectos de los reportes de endeudamiento y registro contable en los estados financieros, la Financiera homologa la calificación dada por el modelo a la siguiente categoría agrupada:

Calificación Homologada	Calificación del Modelo	Definición	Condiciones Mínimas
A	AA	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea AA. Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia sea igual a A.
A	A con mora actual entre 0-30 días	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea A. Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia, sea igual a A.
B	A con mora actual mayor a 30 días	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea B. Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia, sea igual a A.
B	BB	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea B. Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia sea igual "BB".
C	B	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea C. Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia, sea igual a B.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.4. Calificación de Riesgo de Crédito (continuación)

Calificación Homologada	Calificación del Modelo	Definición	Condiciones Mínimas
C	CC	Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea C. Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia, sea igual a CC.
D	I	Clientes con la probabilidad de incumplimiento en el 100%. Los que al realizar su evaluación la Financiera considere clientes en calificación I.	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea I.
E	I	Clientes que además de tener una probabilidad de incumplimiento del 100%, tienen además la pérdida dado el incumplimiento en el 100%. Los que al realizar su evaluación la Financiera considere clientes irrecuperables.	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea E.

2.9.5. Procesos de Restructuración

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo excepcional, instrumentado mediante la celebración y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago.

Adicionalmente, no se considerarán reestructuraciones aquellas modificaciones originadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago siempre y cuando durante los últimos 6 meses el crédito no haya alcanzado una mora consecutiva mayor a sesenta (60) días. Estas modificaciones podrán efectuarse a solicitud del deudor o por iniciativa de la Financiera, previo acuerdo con el deudor.

En caso de que, la reestructuración entre en mora mayor a 30 días se procede inmediatamente a calificar la obligación como incumplida.

La marca de una reestructuración será eliminada una vez el deudor efectué pagos regulares de capital e intereses por un período de 2 años para la modalidad consumo y comercial.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.5. Procesos de Restructuración (continuación)

La Financiera efectúa procesos de reestructuración de cartera que consisten en cambiar las condiciones inicialmente pactadas en los contratos de crédito con los deudores y estas reestructuraciones son viabilizadas financieramente usando el cálculo de capacidad de pago y son marcadas en el sistema para que sean informadas al sistema financiero general por medio de la información reportada a los Buró de Créditos. La calificación de riesgo asignada a este tipo de operaciones está prohibida que sea de un nivel menor al que traían al momento de ejecutar la operación.

2.9.6. Plan Especial de Modificación

La Financiera se basa en lo descrito en la Circular Externa 026 del 29 de septiembre de 2017, la cual fue incorporada en el numeral 1.3.2.3.2.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. En tal sentido, entiende por plan especial de modificación aquella operación con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago, podrá modificar las condiciones originalmente pactadas de los créditos sin que estos ajustes sean considerados como una reestructuración siempre y cuando durante los últimos 6 meses el crédito no haya alcanzado una mora consecutiva mayor a sesenta (60) días para cartera de consumo y noventa (90) días para el caso de comercial. Estas modificaciones podrán efectuarse a solicitud del deudor o por iniciativa de la Financiera, previo acuerdo con el deudor.

Mientras se encuentre el crédito marcado como plan especial de modificación y éste incurra en mora mayor a treinta (30) días la obligación será marcada como reestructurada inmediatamente.

La Financiera para efectos de monitoreo se fundamenta en lo descrito en la referida Circular Externa 026 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Los planes especiales de seguimiento son marcados en el sistema para efectos de un monitoreo diferenciado respecto a las demás operaciones de crédito. Sin embargo, una vez el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período de un (1) año ininterrumpido para consumo y de dos (2) años ininterrumpidos para los créditos de la modalidad comercial, el crédito objeto de un plan especial podrá salir de este monitoreo.

La Financiera efectúa procesos de modificación de cartera que consisten en cambiar las condiciones inicialmente pactadas en los contratos de crédito con los deudores siempre y cuando estos no incurran en mora mayor a sesenta (60) días en el caso de consumo y noventa (90) días en el caso de cartera comercial, y cumplan con la viabilidad financiera medida a partir del cálculo de la capacidad de pago. La calificación de riesgo asignada a este tipo de operaciones está prohibida que sea de un nivel menor al que traían al momento de ejecutar la operación.

Criterios Para la Calificación de Reestructurados

La Financiera en virtud a lo descrito en el literal *b* del numeral 1.3.3.1 del Capítulo II la Circular Básica Contable y Financiera 100, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, establece la calificación al momento de la reestructuración, la cual será asignada de manera cualitativa por la instancia que realiza la aprobación de la operación teniendo en cuenta la información sobre capacidad de pago, periodos de gracia del deudor y las condiciones del nuevo crédito, esta se asignará en alguna de las siguientes calificaciones: AA, A, BB, B, CC, I, la cual se mantendrá durante un (1) año en la medida que las condiciones establecidas en la reestructuración se cumplan adecuadamente.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.6. Plan Especial de Modificación (continuación)

Criterios Para la Calificación de Reestructurados (continuación)

En todo caso, la calificación al momento de la aprobación de la reestructuración no puede ser una de menor riesgo a la que trae el crédito original.

La Financiera cuenta con modelos internos para asignar calificaciones al momento del seguimiento de las operaciones reestructuradas, con relación a su comportamiento, se evaluarán las siguientes condiciones en la definición del riesgo para tales operaciones:

a) Presente mora histórica en los últimos seis (6) meses estableciendo el nivel de riesgo bajo la siguiente tabla:

Rango Inicial	Rango Final	Nivel de Riesgo
–	20	AA
21	40	A
41	60	BB
61	75	B
76	90	CC
91	En adelante	I

Para las obligaciones con periodo de gracia, se evaluarán bajo el mismo esquema a partir de su cumplimiento.

b) Tenga pagos regulares de capital e intereses en los últimos tres (3) meses.

A partir de la entrada en vigencia de la Circular Externa 016 del 2019 que rige desde julio de 2019:

a) Se mantendrá la calificación de los deudores reestructurados y se estudiaran nuevamente para su posible mejora una vez complete 6 meses de pago regular de capital e intereses.

b) El deterioro de la calificación se hará de manera mensual una vez la obligación registre 60 o más días de mora y esta se calificará como Incumplida.

Para la clasificación del nivel de riesgo basado en el comportamiento moratorio de los deudores se tomó la siguiente tabla para la asignación de la calificación durante el seguimiento:

Rango Inicial	Rango Final	Nivel de Riesgo
–	20	AA
21	30	A

Regla de Alineamiento

- **Interno**

Cuando se presente en cualquiera de los créditos de un deudor de la misma modalidad de crédito, una calificación de mayor riesgo, se deberá alinear la calificación asignando a los demás créditos de la misma modalidad la categoría de mayor riesgo.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.6. Plan Especial de Modificación (continuación)

Regla de Alineamiento (continuación)

- **Externo**

Si como resultado del proceso de evaluación y calificación se evidencia que el cliente registra cartera castigada durante los (12) doce meses previos a la fecha de corte, por saldos superiores a 2 SMMLV, se incrementará la calificación de riesgo asignada al cliente a incumplimiento a los clientes que al cierre actual presente mora mayor a treinta (30) días y que en los últimos dos (2) meses (sin contemplar la altura de mora del cierre actual) presente más de una (1) vez mora mayor a treinta (30) días.

Según lo dispuesto en el literal *b* del numeral 1.3.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se considera incumplimiento las situaciones que a continuación se describen:

- Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la entidad o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.

- Cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones con la entidad en la misma modalidad que siendo reestructuradas hayan incurrido en mora mayor o igual a treinta (30) días, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999.

- Cuando el deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que pueda conllevar la imposibilidad de pago de la obligación o su aplazamiento.

2.9.7. Castigos de Cartera

Son susceptibles de castigo las obligaciones crediticias una vez se agoten los procedimientos de cobro y normalización cuyo resultado permite clasificar dichas operaciones como incobrables o irrecuperables. Las obligaciones deben estar provisionadas al 100% por todo concepto (capital, intereses y otros), además de haber agotado todos los procesos de cobro y normalización. La Dirección de Seguimiento y Recuperación es el área encargada de realizar dicha verificación.

La contabilización de los castigos no exime a los colaboradores de continuar con los procesos de cobro a esta cartera.

Así mismo, se podrán realizar las gestiones pertinentes a fin de vender esta cartera a entidades especializadas en este tipo de cobranza. Solo la Junta Directiva puede aprobar castigos de cartera.

2.9.8. Deterioro para Cartera de Créditos

La Financiera con el fin de cubrir el riesgo de crédito cuenta con un sistema de deterioros, los cuales se calculan sobre el valor expuesto total del deudor aplicando el modelo de referencia de la cartera de consumo (MRCO) y modelo de referencia de la cartera comercial (MRC).

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.8. Deterioro para Cartera de Créditos (continuación)

Cartera Comercial y de Consumo

Provisión Individual

Para la modalidad de cartera comercial y consumo, se constituye una provisión individual que está definida como la suma de dos componentes; el componente individual procíclico (CIP) y el componente individual contra cíclico (CIC).

El CIP corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor.

El CIC corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores, en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción, se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

La Circular Externa 022 del año 2020 en su numeral décimo tercero le permitió a la Financiera hacer uso del componente contracíclico de la provisión individual de las carteras comercial y de consumo en la medida en que sufragó parcialmente el gasto en provisiones neto de recuperaciones que se genere durante los meses de la pandemia en Colombia.

En la entidad esta operación se llevó a cabo no constituyendo el componente individual contracíclico sobre la cartera que se originaba en cada mes y usando una porción de las reservas ya constituidas con anterioridad a la declaratoria de emergencia

Es de aclarar que en ningún caso se hizo uso de estas provisiones con el fin único de mantener o generar utilidades; su desacumulación solamente procedió para compensar el gasto asociado a las provisiones individuales de cartera.

A partir del 1 de septiembre de 2021, la entidad inició con la aplicación del plan de reconstitución del componente individual contraciclico, por un periodo de tres años, de conformidad a lo notificado a la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Provisión por Intereses causados no recaudados ICNR

En cumplimiento de la instrucción décima de la Circula Externa 022 de 2020, la Financiera constituyó una provisión general de intereses sobre los intereses causados no recaudados (ICNR), para las operaciones que cuentan con periodos de gracia y prórrogas otorgadas con ocasión de las Circulares Externas 007, 014 y 022 de 2020.

Para la determinación de esta provisión en las carteras comercial y de consumo, se calcula la diferencia entre la pérdida esperada sobre los ICNR utilizando la probabilidad de incumplimiento de la matriz A asociada a la calificación actual del deudor estresada con por lo menos dos categorías adicionales de riesgo, y la provisión individual procíclica de los ICNR.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.8. Deterioro para Cartera de Créditos (continuación)

Provisión Individual (continuación)

- Provisión General

Para calcular estos componentes, la Superintendencia Financiera de Colombia (ha definido dos matrices "A" y "B", la cual estima la probabilidad de incumplimiento asociada a los periodos de estabilidad económica.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, la Financiera evalúa mensualmente los indicadores expuestos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100, que están relacionados con la variación trimestral real de las provisiones individuales, variación de las recuperaciones, acumulado de provisiones netas y crecimiento anual de la cartera bruta.

Una vez calculados los indicadores, la Financiera determinará la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos: fase acumulativa o fase des acumulativa.

Evaluación	Indicador	Etapa Acumulativa	Etapa Desacumulativa
Deterioro	Variación trimestral real de deterioros individuales de la cartera total B, C, D y E.	<9%	>=9%
Eficiencia	Acumulado trimestral de deterioros netos de recuperaciones como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera.	<17%	>=17%
Estabilidad	Acumulado trimestral de deterioros netos de Recuperaciones de cartera como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.	>0 y < 42%	<0 ó >=42%
Crecimiento	Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta.	>= 23%	<23

La Financiera, en virtud a lo descrito en los numerales 1.3.4.1.1. y 1.3.4.1.1.3. del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, dado el caso en que se cumplan los cuatro indicadores establecidos (Deterioro, Eficiencia, Estabilidad y Crecimiento) durante (3) meses consecutivos podrá dejar de constituir el componente individual contra cíclico (CIC), en caso contrario, es decir que decida continuar aplicando la metodología de fase acumulativa informará a la Superintendencia Financiera de Colombia tal decisión.

Cálculo de Provisiones Fase Acumulativa

Para estas modalidades, la provisión individual de cartera está definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC).

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.8. Deterioro para Cartera de Créditos (continuación)

Cálculo de Provisiones Fase Acumulativa (continuación)

El CIP es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI), de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI,) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

El CIC es el máximo valor entre el componente individual contra cíclico calculado en el periodo anterior afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión.

Cálculo de Provisiones en Fase Desacumulativa

Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase como cada obligación y como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Para la cartera B, C, D, y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contra cíclico (CIC): Es la diferencia entre el componente individual contra cíclico del periodo anterior (t-1), y el máximo valor entre el factor de des acumulación (FD) individual y el componente individual contra cíclico del periodo anterior (t-1) afectado por la exposición.

De acuerdo con lo anterior, cada uno de los componentes de la pérdida se define de la siguiente manera:

La probabilidad de incumplimiento (PI) corresponde a la probabilidad, de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento o no pago de la obligación. Esta se asigna teniendo en cuenta las siguientes matrices establecidas:

Para Cartera Comercial:

La Financiera tiene en cuenta el nivel de activos que reporta la empresa en sus últimos estados financieros y la clasifica en alguna de las siguientes categorías:

Portafolio	Concepto
Grande Empresa	Más de 15.000 SMMLV
Mediana Empresa	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeña Empresa	Menos de 5.000 SMMLV
Personas Naturales	Personas Naturales que son deudores de cartera comercial.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.8. Deterioro para Cartera de Créditos (continuación)

Para Cartera Comercial (continuación)

Matriz A

Calificación	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	Persona Natural
AA	1.53%	1.51%	4.18%	5.27%
A	2.24%	2.40%	5.30%	6.39%
BB	9.55%	11.65%	18.56%	18.72%
B	12.24%	14.64%	22.73%	22.00%
CC	19.77%	23.09%	32.50%	32.21%
I	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Matriz B

Calificación	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	Persona Natural
AA	2.19%	4.19%	7.52%	8.22%
A	3.54%	6.32%	8.64%	9.41%
BB	14.13%	18.49%	20.26%	22.36%
B	15.22%	21.45%	24.15%	25.81%
CC	23.35%	26.70%	33.57%	37.01%
I	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Para Cartera de Consumo

Dentro de la cartera de consumo se utilizan las tres clasificaciones, (i) las utilizaciones con cargo al producto tarjeta de crédito, (ii) los créditos que tienen como destino la adquisición de vehículo nuevo o usado, y (iii) los créditos de libre destinación que son pactados ya sea para pago por medio de una libranza o directamente en los puntos de pago habilitados por la Financiera.

	Matriz A			Matriz B		
Calificación	Tarjeta de Crédito	Automóviles	Otros	Tarjeta de Crédito	Automóviles	Otros
AA	1.58%	1.02%	3.54%	3.36%	2.81%	5.33%
A	5.35%	2.88%	7.19%	7.13%	4.66%	8.97%
BB	9.53%	12.34%	15.86%	18.57%	21.38%	24.91%
B	14.14%	24.27%	31.18%	23.21%	33.32%	40.22%
CC	17.06%	43.32%	41.01%	30.89%	57.15%	54.84%
I	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

- El valor expuesto del activo corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la provisión.
- La pérdida dado el incumplimiento se define como el deterioro económico en que incurriría la Financiera en caso de que se materialice un incumplimiento del deudor.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.8. Deterioro para Cartera de Créditos (continuación)

Para Cartera de Consumo (continuación)

La PDI se aplica según el tipo de garantía del deudor y los días de incumplimiento, de acuerdo con las siguientes tablas:

Para Cartera de Comercial

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantías Idóneas					
Créditos Subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	0	0%	0	0%
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras garantías idóneas	50%	360	80%	720	100%
Garantía no Idónea	55%	270	70%	540	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Para Cartera de Consumo

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantías Idóneas					
Colateral financiero admisible	0-12%	0	0%	0	0%
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
Garantía no Idónea	60%	210	70%	420	100%
Garantía por Libranza	45%	0	0%	0	0%
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

Las clasificaciones en las dos modalidades son:

Garantías Idóneas: Se entienden como garantías idóneas, aquellas garantías que cumplan con las características enunciadas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

I) Colateral Financiero Admisible (CFA): Se clasifican como CFA las siguientes garantías:

- Depósitos de dinero en garantía, que tienen una PDI de 0%.
- Cartas Stand By, que tienen una PDI de 0%.
- Seguros de crédito, que tienen una PDI de 12%.
- Garantía Soberana de la Nación (Ley 617 de 2000), que tiene una PDI de 0%.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.8. Deterioro para Cartera de Créditos (continuación)

Para Cartera de Consumo (continuación)

- Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos, que tienen una PDI de 12%.
- Títulos valores endosados en garantía emitidos por instituciones financieras, que tienen una PDI de 12%.

II) Bienes raíces comerciales y residenciales.

III) Bienes dados en leasing inmobiliario.

IV) Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario.

V) Derechos de cobro: garantías que otorgan el derecho de cobrar rentas o flujos comerciales relacionados con los activos subyacentes del deudor, aquellas garantías que cumplan con las características enunciadas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

VI) Otras garantías idóneas: Se clasifican dentro de esta categoría las garantías que no se enuncien en los literales anteriores y a las garantías que se refiere la Ley 1676 de 2013 (Garantías Mobiliarias).

Garantía no Idónea: Se clasifican dentro de esta categoría las garantías (incluidas aquellas mobiliarias) que no cumplan con las características enunciadas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100, así como los codeudores, avalistas y la garantía por libranza.

En este último caso cuando la entidad no pueda efectuar el descuento en los términos de la Ley 1527 de 2012 y el crédito presente más de 90 días de mora, se debe estimar la pérdida esperada aplicando la PDI que corresponda a créditos sin garantía o con garantía no idónea cuando el crédito cuente con codeudores o avalistas.

Sin Garantía: Se clasifican dentro de esta categoría todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía, la cual se aplicará sobre el porcentaje real de cubrimiento que representa esa garantía respecto de la obligación.

La Financiera calcula el CIP y el CIC separadamente para el capital, los intereses y las cuentas por cobrar.

La Financiera en virtud a lo descrito en el numeral 1.3.4.1.1.3. Reglas especiales de la Circular Básica Contable y Financiera 100 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicó la metodología de cálculo en fase desacumulativa a partir de octubre de 2016 hasta abril de 2017. Con posterioridad, la Financiera solicito autorización al ente de control para la reconstitución de la provisión contraciciclica en alícuotas en un plazo de 18 meses, respecto a lo cual se recibió la autorización de efectuar tal operación en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2017.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.8. Deterioro para Cartera de Créditos (continuación)

Ajuste por Plazo

La Financiera en virtud a lo descrito en la Circular Externa 047 de 2017, incluida en los componentes del MRCO y Pérdida esperada del Anexo No. 5 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para efectos de la estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO tiene en cuenta la provisión individual normativa que aplica para créditos de consumo originados, desembolsados, reestructurados, o adquiridos a partir del 1 de diciembre de 2016 con un plazo remanente mayor a 72 meses. En tal sentido, resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento] x [Ajuste por Plazo]

Donde,

$$\textbf{Ajuste por Plazo (AP)} = \left[\frac{\textbf{Plazo Remanente}}{\textbf{72}}\right]$$

Plazo Remanente: Corresponde al número de meses restantes frente al plazo pactado del crédito a la fecha de cálculo de la pérdida esperada. En caso de que el plazo pactado o el plazo remanente sean menor a 72, (AP) será igual a uno (1). Para los segmentos Tarjeta de Crédito y Rotativo, (AP) será igual a uno (1).

Para los créditos originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos antes del 1 de diciembre de 2016, (AP) será igual a uno (1).

Los créditos que sean originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos a partir del 1 de diciembre de 2016, deberán calcular la pérdida esperada aplicando el Ajuste por Plazo (AP) resultante.

2.9.9. Política de Garantías

La Financiera reconoce en las garantías un mecanismo legal para respaldar las obligaciones que algunos clientes tienen con la Financiera. Estos respaldos son solicitados antes de efectuar el desembolso y buscan mejorar la seguridad de la Financiera para recobrar capital, intereses y otros gastos en caso de una contingencia del deudor. Los valores de las garantías que sean del caso siempre están respaldados por un evaluador con las competencias necesarias para determinar el valor razonable del respaldo y los porcentajes de cobertura mínimos están normados por política interna.

2.9.10. Provisión Individual Adicional

La Financiera en virtud de lo descrito en la Circular Externa 026 de 2012 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia constituye, por seis (6) meses consecutivos, la provisión normativa, por la aceleración en el deterioro de la cartera de consumo, evento que se da cuando el resultado del parámetro "Alfa" es positivo. Dicha norma constituye una regla adicional para la provisión individual sobre la cartera de consumo que equivale en agregar 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo del mes de la referencia multiplicado por la PDI.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.9.11. Reglas de Alineamiento

- Interno

Cuando se presente en cualquiera de los créditos de un deudor de la misma modalidad de crédito, una calificación de mayor riesgo, se deberá alinear la calificación asignando a los demás créditos de la misma modalidad la categoría de mayor riesgo.

- Externo

Solo para el caso de consumo, si como resultado del proceso de evaluación y calificación se evidencia que el cliente registra cartera castigada durante los (12) doce meses previos a la fecha de corte, por saldos superiores a 2 SMMLV, se incrementará la calificación de riesgo asignada al cliente a incumplimiento, para los clientes que al cierre actual presente mora mayor a 30 días y que en los últimos 2 meses (sin contemplar la altura de mora del cierre actual) presente más de una (1) vez mora mayor a 30 días.

2.9.12. Reglas Ventas de Cartera

Realizando el seguimiento y control de la cartera la Financiera propenderá vender la cartera de crédito que supere los 60 días de mora, es preciso aclarar, que todo lote de venta que se requiera ofrecer debe ir aprobado por la Junta Directiva. En la propuesta a presentar se evalúan las razones y el beneficio que trae para la Compañía dicha venta, así como el tipo de portafolio, el cubrimiento y la edad de mora de las obligaciones. De igual manera, se debe evaluar los posibles precios de la venta de acuerdo con las condiciones del mercado y el efecto final que estos tienen sobre el valor en libros de las obligaciones.

2.10. Otras Cuentas por Cobrar, Neto

Se registran en este rubro aquellas partidas diferentes a la cartera de crédito, tales como reclamos a compañías aseguradoras (solo cuando ya es certero el pago por parte de la compañía de seguros), cuentas inactivas trasladadas a la DTN, cuentas por cobrar clientes diferentes de cartera, anticipo de contratos y proveedores, incapacidades por cobrar y comisiones por servicios financieros por cobrar.

La Financiera, para efectos del registro inicial de las otras cuentas por cobrar, lo hace por el valor nominal o el valor de la transacción en el momento del reconocimiento, cuando su vencimiento es igual o inferior a un año.

Para las otras cuentas por cobrar cuyo vencimiento sea superior a un (1) año y no tenga pactado intereses, en el momento inicial, se deben registrar por su costo histórico y se determina el deterioro calculando el valor del activo trayéndolo a valor presente descontado a una tasa de interés de mercado que se asimile rentabilidad esperada del portafolio.

Las siguientes son las políticas que la Financiera ha definido para el cálculo de la provisión de las otras cuentas por cobrar teniendo en cuenta la clase de cuentas que posee, su monto y el riesgo involucrado en la recuperación de dichas cuentas:

- Se encuentra con más de un (1) año de vencida.
- El deudor ha entrado en concurso de acreedores o algún sistema de insolvencia financiera.
- El deudor ha solicitado algún tipo de acuerdo con los acreedores para la cancelación de sus deudas

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.10. Otras Cuentas por Cobrar, Neto (continuación)

- El deudor ha solicitado ampliación de plazos, para el cumplimiento de sus obligaciones debido a dificultades financieras o rebajas en el monto de la misma.
- El deudor al que se le han otorgado los anticipos no viene cumpliendo adecuadamente los términos contractuales del contrato que dio origen al anticipo.
- Los anticipos efectuados a los empleados que se han retirado de la entidad y que por alguna razón no fueron descontados al momento de su retiro.
- El cálculo de la provisión de saldos individualmente significativos de cuentas por cobrar teniendo en cuenta que son de muy corto plazo (inferior a 1 año) no será necesario determinar la provisión por el método de flujo de caja descontado; es decir la provisión corresponderá a la diferencia entre el saldo de la cuenta por cobrar a la fecha de la evaluación y el valor que se espera recuperar en el futuro debidamente documentado sin traer a valor presente.

Cuentas por cobrar con plazos superiores a 1 año, si será necesario efectuar el descuento de los saldos a recuperar.

Saldos que no se consideran individualmente significativos se podrán provisionar al 100%.

La Financiera optó por la implementación del enfoque simplificado teniendo en cuenta las fases que involucra son identificables y medibles al interior de la Compañía.

2.11. Arrendamientos

Reconocimiento y Medición

En la fecha de inicio de un arrendamiento, la Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. Tanto el activo por derecho de uso como el pasivo por arrendamiento se miden al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se han pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

(a) Pagos fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;

(b) Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;

(c) Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;

(d) El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y

(e) Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.11. Arrendamientos (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

Posteriormente, la Compañía mide sus activos por derecho al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas debido al deterioro del valor; y ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento. El pasivo de arrendamiento de su parte se mide aumentando su valor para reflejar el interés; reduciéndola para reflejar los pagos de arrendamiento realizados; y midiéndolo para reflejar las nuevas medidas o modificaciones del arrendamiento, y también para reflejar los pagos por arrendamientos fijos en esencia que se han revisado. El interés de un pasivo por arrendamiento en cada período durante el plazo del arrendamiento será el importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento. La tasa periódica de interés es la tasa de descuento.

Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta

Registro Contable y Plazo de Venta

Los bienes recibidos en pago, para los que la Financiera tiene la intención de venderlos en un plazo no superior a un año y su venta se consideran altamente probable, son registrados como activos no corrientes mantenidos para la venta. Cuando la Superintendencia Financiera de Colombia, a solicitud de la Junta Directiva de la Financiera haya ampliado el plazo para ejecutar la venta, ésta no podrá exceder en ningún caso de dos (2) años.

Dichos bienes son registrados por el valor menor entre su valor en libros al momento de su traslado a esta cuenta o su valor razonable menos los costos estimados de venta. Si corresponden a daciones en pago que apenas se reciben, se registran por su valor razonable menos el costo de venta.

Provisión y Deterioro

De acuerdo con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia se deberán provisionar los bienes recibidos en dación en pago, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera, la Circular Externa 036 de 2014 en concordancia con el artículo 77 del Decreto 009 del 10 de enero de 2012 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública.

De acuerdo con lo anterior los bienes recibidos en pago se provisionan así:

Bienes Inmuebles

Se constituye una provisión en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, equivalente al treinta por ciento (30%) de su costo de adquisición, y se incrementa en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%). Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión se aumenta al ochenta por ciento (80%), a menos que se obtenga la autorización de una prórroga, caso en el cual el veinte por ciento (20%) puede constituirse dentro del término de la misma.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.11. Arrendamientos (continuación)

Bienes Inmuebles (continuación)

Cuando el costo de adquisición del inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros del bien recibido en pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

Bienes Muebles

Se constituye dentro del año siguiente a la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de deterioros.

Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del cien por ciento (100%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el treinta por ciento (30%) restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Sin perjuicio de las reglas de deterioros mencionadas anteriormente, los bienes muebles recibidos en dación en pago que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

2.12. Propiedades y Equipo

Los elementos de propiedades y equipo se reconocerán en fecha de transición por el importe en libros, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Este concepto se entiende como costo del elemento de propiedad planta y equipo.

Bajo esta clasificación se incorporan los activos tangibles que mantenga la Financiera para el desarrollo de su objeto social. Dentro de esta clasificación se contemplan los muebles, los inmuebles propios de la Financiera y las mejoras a propiedades ajenas.

La clasificación aplicada para muebles es: enseres y accesorios, equipo de oficina, equipo informático de redes y comunicación y equipo.

El *software* adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo y se capitaliza como parte de ese equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades y equipo se reconocen netas en resultados. Se presentarán de forma separada el terreno de las edificaciones.

Las mejoras a propiedades ajenas que se incorporan como propiedades y equipo serán el valor correspondiente a costos en que incurra la Financiera, para añadir, sustituir o mantener activos inmuebles tomados en arriendo, aptos para su uso y lograr obtener beneficios económicos futuros. Los costos directamente atribuibles al lugar y las condiciones para la operación del bien, siempre que sea un costo inicial, serán incorporados como parte del activo.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.12. Propiedades y Equipo (continuación)

Serán incorporados como parte del activo, los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, tales como honorarios profesionales.

La vida útil de la partida incorporada como propiedades y equipo no debe superar el tiempo de duración de vida útil del inmueble.

En caso de que el inmueble deje de utilizarse en función del desarrollo del objeto social de la Financiera, deberá trasladarse a activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos clasificados en como propiedades y equipo, serán medidos al costo.

El método de depreciación aplicado por la Financiera, para los activos que se midan al costo, será en línea recta y acorde con la vida económica adoptada para la clasificación respectiva.

El tiempo en que se depreciaran los activos, será la vida útil restante de cada activo. En los eventos en que la vida útil restante del activo y el tiempo que se estime tener el usufructo del inmueble registren diferencia, el tiempo para depreciar el activo respectivo, será el que se estime tener en usufructo.

Las estimaciones de vidas útiles de los activos fijos corresponden al tiempo que la Financiera considera generara beneficios futuros y serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a final de cada período.

Las vidas útiles estimadas para calcular la depreciación de propiedades y equipo son las siguientes:

Segmento	Vida Útil Estimada en Años
Edificaciones	100
Enseres y accesorios	4
Equipo de oficina	10
Equipo informático	3
Equipo de redes y comunicación	5
Vehículos	5
Maquinaria y equipo	5

2.13. Activos Intangibles

Los activos intangibles que tiene la Financiera corresponden principalmente a las licencias de programas informáticos, las cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición. Posteriormente a su reconocimiento inicial, dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada, la cual para el caso de licencias de programas informáticos es hasta de 5 años.

Los activos intangibles, serán amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analizará cuando se produzcan eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Para el caso actual de la Financiera tienen vida útil finita la cual se calcula en línea recta.

Los métodos y periodos de amortización aplicados serán revisados a la fecha del estado de situación financiera y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.14. Otros Activos no Financieros

La Financiera registra en este rubro los gastos pagados por anticipados cuyos plazos no superan los 12 meses y otros activos no financieros que no se pueden agrupar en los demás rubros.

2.15. Deterioro de Activos

El valor en libros de los activos no financieros de la Financiera, se revisan en cada fecha de balance como mínimo anualmente, para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

2.16. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros correspondientes cualquier obligación contractual de la Financiera para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona o un contrato. Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual, a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial, con cargo a resultados como gastos financieros.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja en el estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan.

2.17. Ingresos

La Financiera reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Financiera.

Intereses

Los intereses se registran en la cuenta de ingresos según corresponda por tipo de cartera.

Ingresos por Comisiones

Las comisiones son reconocidas como ingresos en el estado de resultados así:

- Las comisiones por servicios, en el momento son prestados.
- Las comisiones de las tarjetas débito y crédito
- Los ingresos por estudio de crédito son llevadas a ingresos.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.17. Ingresos (continuación)

Ingresos por Comisiones (continuación)

De los contratos analizados solamente se encuentra bajo el alcance de la NIIF 15, los contratos convenios donde se establecen términos particulares y condiciones de cumplimiento estrictas, a fin de obtener exoneraciones u otorgar exenciones.

Entre las exoneraciones que entrega la Financiera tales como el no cobro de un numero establecido de comisiones por transferencias y por retiros en cajeros, siempre y cuando la contraparte cumpla con requisitos de permanencia y saldos mínimo.

La cuantificación de los ingresos no percibidos por este concepto los cuales no representa materialidad, son compensados con la permanencia de estos recursos en la Financiera los cuales generan rendimientos representativos para la compañía.

2.18. Gastos

La Financiera reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados en el periodo contable correspondiente.

2.19. Beneficios a Empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 "Beneficios a los Empleados", se consideran beneficios a los empleados todas las formas de contraprestación concedidas por la Financiera a cambio de los servicios prestados por los empleados, actualmente la Financiera ofrece los siguientes beneficios a los empleados:

Beneficios a empleados corto plazo: actualmente la Financiera solo presenta beneficios a los empleados de corto plazo como sueldos, los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado, que son pagaderos en los 12 meses siguientes al final del período.

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son medidas en base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar a corto plazo si la Financiera posee una obligación legal o constructiva actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Todos los beneficios a los empleados de la Financiera son reconocidos como de corto plazo, por lo cual, son registrados como gasto cuando se presta el servicio. Dentro de este rubro se incluyen todos los tipos de retribuciones que la Financiera proporciona a los trabajadores como contraprestación por sus servicios.

Los pasivos laborales se contabilizan y consolidan mensualmente, de conformidad con las disposiciones legales.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.20. Impuesto a las Ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto sobre la renta y complementarios corrientes y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

2.20.1. Impuestos Corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios, sobre la utilidad o la perdida imponible del año y cualquier ajuste relacionado con años anteriores.

Se mide usando las tasas impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado a la fecha del estado de situación financiera.

La Financiera evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios y sobretasa al impuesto de renta, la Financiera hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Financiera solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

2.20.2. Impuesto Diferido

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles, la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal y compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores

i. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.20.2 Impuesto Diferido (continuación)

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.

- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Financiera tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

ii. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

iii. Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Financiera espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Compensación y Clasificación

La Financiera solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

2.20.3. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Financiera posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

2.21.3 Provisiones (continuación)

Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo, que para el caso de la Financiera es la rentabilidad esperada del portafolio y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Se presentarán aquellas que adquieren calificativo de posibles, clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, civiles, administrativas y otras, indicando la naturaleza de las contingencias y sus efectos financieros probables, en todos los casos. En caso de que no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

3. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables aplicadas sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 son las mismas aplicadas en los estados financieros anuales con corte al 31 de diciembre de 2020.

3.1. Normas Emitidas No Vigentes

La Financiera adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales:

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIC 1: Presentación de Estados Financieros

Las enmiendas realizan modificaciones relacionadas con las Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes. Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando "no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa". Aclara en el adicionado párrafo 72A que "el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa". La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

3.1. Normas Emitidas No Vigentes (continuación)

Modificaciones a la NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo

La Interpretación aborda la modificación en relación con productos obtenidos antes del uso previsto. La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de las propiedades, planta y equipo) y se refieren a "los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)". El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de propiedades, planta y equipo se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de propiedades, planta y equipo que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.

NIC 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. (Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un Contrato)

Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato). La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación de la enmienda no re-expresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial

Marco Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020

Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura. Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos). Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la "prueba del 10%" respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación). Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

3.1. Normas Emitidas No Vigentes (continuación)

Marco Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020 (continuación)

Se elimina la frase "ni flujos por impuestos" del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que "antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo". De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.

4. Gestión y Administración de Riesgos

La Financiera tiene la gestión por riesgos como parte de los objetivos que rigen su administración, por lo tanto, considera en todo momento la regulación aplicable y las políticas internas. La estructura organizacional de riesgos es independiente de las unidades de negocios. Las estructuras de decisión de las operaciones de crédito dependen del área de crédito y cartera y está segmentada por los montos solicitados y esto hace que las operaciones de mayor cuantía surtan procesos de revisión de varias instancias. Todas las decisiones de crédito de consumo se someten inicialmente a un modelo estadístico para su decisión y después son analizadas por la instancia correspondientes.

Se tiene implementado un sistema de límites que buscan garantizar los niveles de riesgo determinados por la Junta Directiva. Estos límites son monitoreados por sistemas de información que dan el soporte necesario para generar instancias y niveles de atención en toda la estructura organizacional de la Financiera. Los riesgos son analizados no únicamente cuando son originados o cuando se materializan, sino durante el curso ordinario de las operaciones de la Financiera por medio de informes diarios y comités de periodicidades semanal y mensual.

Estructura de la Función de Riesgos

Por medio de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Financiera tiene una estructura de riesgos adecuada para el manejo de los riesgos en los siguientes niveles:

- Junta Directiva
- Comité de Riesgos
- Gerencia de Riesgos
- Direcciones de Riesgo de Crédito, Mercado y Liquidez, Operativo, Plan de Continuidad de Negocio y Oficial de Cumplimiento Suplente y Seguridad de la Información.
- Manuales y Procesos para la Gestión de Riesgos.

Comité de Riesgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Código de Bueno Gobierno, el Comité de Riesgos está integrado por dos (2) miembros independientes de la Junta Directiva, el Presidente de la Financiera y el Gerente de Riesgos.

En el Comité de Riesgos se reúne mensualmente y trata de manera individual los temas de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez al igual que se revisa de manera detallada el estado de la tesorería, el riesgo operativo y los temas de seguridad de la información.

Cada tres meses el Oficial de Cumplimiento presenta su informe de manera directa a la Junta Directiva con la evaluación del sistema y los resultados de las instrucciones impartidas por esta.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4. Gestión y Administración de Riesgos (continuación)

Comité Financiero

Este comité se reúne de manera semanal y cuenta con voz y voto del presidente de la Financiera, el Gerente de Crédito y Cartera, la Gerencia Financiera y Administrativa, en su responsabilidad de administrar la Tesorería y la Gerencia de Riesgos.

El Comité Financiero es el encargado de definir la estrategia de inversión y manejo de la liquidez en la Financiera, convirtiendo a la tesorería en una unidad de negocio generadora de valor.

Comité de Cartera

Este comité se reúne de manera semanal y cuenta con voz y voto del presidente de la Financiera, la Gerencia de Crédito y Cartera, la Gerencia Comercial, la Gerencia de Riesgos, el Director de Riesgo de Crédito y la Dirección de Seguimiento de la Financiera.

Este comité tiene como objetivo diseñar las estrategias de prevención y normalización de la cartera en los segmentos comercial y consumo. Desplegar acciones preventivas frente a las señales de alerta que se den por efectos del informe presentado por la unidad de riesgo de crédito, implementando medidas en tal sentido.

Gerencia de Riesgos

El Gerente de Riesgos es el responsable de gestionar y desarrollar un proceso integral para evaluar, identificar, vigilar y reducir los riesgos que podrían interferir con los objetivos y metas de la Financiera. Es responsabilidad del Gerente de Riesgos asegurarse de que la Financiera está en pleno cumplimiento de sus políticas y procedimientos internos y cualquier requisito externo, ya sea legal, reglamentario o contractual.

Dirección de Riesgo de Crédito

El Director de Riesgo de Crédito es el encargado de garantizar que se definan e implanten metodologías comunes de riesgo de crédito en la organización de la Financiera, para desarrollar una estrategia conjunta que garantice unidad de gestión, eficiencia y fluidez en la Financiera, conociendo, proponiendo y gestionando la implementación de políticas para la administración de Riesgo de Crédito (incluyendo límites), consistentes con la normatividad y la estrategia corporativa, para cumplir con las normas y así, evitar sanciones o el incremento del riesgo reputacional o de imagen.

Dirección de Riesgo de Mercado y Liquidez

El Director de Riesgo de Mercado (SARM) y Liquidez (SARL) es el encargado de mejorar el desempeño de la Financiera, y por lo tanto, agregar valor a los clientes y accionistas, promoviendo la excelencia en la evaluación del: (i) El Riesgo de Liquidez, estableciendo su grado de exposición mediante el análisis del descalce de los flujos de efectivo de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance; (ii) El Riesgo de Mercado, tasa de interés, tipo de cambio, contraparte y soberano, entre otros, utilizando estas evaluaciones para la toma de decisiones, fundamentado en la estrategia, políticas y procedimientos de Riesgos.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4. Gestión y Administración de Riesgos (continuación)

Dirección de Riesgo Operativo y Seguridad de la Información

El Director de Riesgo Operativo y Seguridad de la Información define las políticas y procedimientos en materia de riesgo operativo, continuidad del negocio, seguridad de la información y ciberseguridad alineadas con el marco normativo; y propone las metodologías tendientes a la efectiva administración del riesgo operativo y de seguridad de la información, que conlleven a mantener el perfil de riesgo de la entidad en un nivel aceptable. Realiza la validación del registro de eventos de riesgo operativo en la herramienta Vigía, de acuerdo con los lineamientos normativos y efectúa la investigación de los incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.

Para el plan de continuidad, se realizan pruebas que permitan reaccionar adecuadamente a fallas que se presenten en un proceso crítico, por factores internos o externos y se realizan pruebas de vulnerabilidad que permitan identificar las debilidades en la infraestructura tecnológica.

Procesos Administrativos de Gestión de Riesgos

De acuerdo con el modelo de negocio se tienen estructuras y procedimientos bien definidos y debidamente documentados para el manejo de los diferentes riesgos, así como las herramientas tecnologías que permiten el apoyo necesario y suficiente para monitorear y controlar cada riesgo.

4.1. Riesgo de Crédito

La Financiera genera exposición al riesgo de crédito dado su negocio de intermediación financiero, pues se causan pérdidas financieras en caso de que el deudor no cumpla con el pago de sus obligaciones de manera oportuna y en su totalidad.

La exposición al riesgo de crédito de la Financiera de acuerdo con NIIF 7 – Instrumentos Financieros información a revelar, es reflejada en el valor en libros de los activos financieros en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2020 como se muestra a continuación.

Modalidad	2021	2020
Depósito en bancos diferentes a Banco de la República	**$ 96,963,915**	$ 106,637,130
Cartera de Crédito (a)	**979,304,993**	875,382,151
Inversiones y operaciones con derivados	**121,566,170**	88,003,212
Otras cuentas por cobrar	**21,831,689**	15,193,870

(a) El detalle de la cartera de crédito se refleja en la nota 8.

El riesgo de crédito busca mitigarse por medio de garantías y colaterales:

Mitigación del Riesgo de Crédito, Garantías y otras Mejoras del Riesgo de Crédito

En algunos casos la Financiera acepta garantías u otro tipo de colaterales como forma principal de atenuar el impacto ante un posible incumplimiento del deudor, sin embargo, jamás opera como una condición suficiente y necesaria para la aceptación de un riesgo de crédito. Para la aceptación del riesgo de crédito la Financiera estudia de forma exhaustiva su historial de pago y su capacidad de pago, garantizando que el deudor pueda generar los suficientes recursos para cubrir sus obligaciones.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.1. Riesgo de Crédito (continuación)

Mitigación del Riesgo de Crédito, Garantías y otras Mejoras del Riesgo de Crédito (continuación)

Para determinar el riesgo de crédito que está inmerso en las inversiones, la Financiera utiliza un modelo CAMEL que combina factores financieros, de riesgo y en algunos casos un análisis cualitativo, lo cual permite evaluar la situación del emisor y así definir la cantidad de recursos que pueden ser invertidos.

Las políticas de riesgo crédito se dividen en cuatro puntos principales de análisis:

- Para el otorgamiento se cuenta con modelo para la evaluación del riesgo de crédito a saber, ratings financieros para evaluar la cartera comercial, los cuales son modelo basados en información cualitativa, financiera y de habito de pago del cliente y para las carteras masivas se cuenta con modelos de scoring diferenciados por forma de pago y productos para consumo.

- La constitución de garantías que van en función del riesgo y la exposición del deudor frente a su patrimonio y luego frente al nuestro.

- La capacidad que tiene la garantía de generar una cobertura suficiente frente a cambios inesperados de sus precios.

- La liquidez de la garantía recibida.

Las evaluaciones del valor de las garantías cuentan con métodos de valoración respaldados por peritos independientes y el valor de mercado de los títulos.

El resumen de la cartera de créditos por tipo de garantías es el siguiente:

	Consumo	Comercial	Total
31 de diciembre de 2021			
Créditos no garantizados	**$ 808,583,208**	**$ 29,975,285**	**$ 838,558,493**
Créditos colateralizados:			
Contratos fiduciarios *stand by* y fondos de garantías	**1,281,851**	**26,922,202**	**28,204,053**
Prendas	**70,281,096**	**419,642**	**70,700,738**
Viviendas	**1,949,056**	**10,475,605**	**12,424,661**
Otros Activos	**–**	**7,029,487**	**7,029,487**
Total Capital	**$ 882,095,211**	**$ 74,822,221**	**$ 956,917,432**

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.1. Riesgo de Crédito (continuación)

Mitigación del Riesgo de Crédito, Garantías y otras Mejoras del Riesgo de Crédito (continuación)

	Consumo	Comercial	Total
31 de diciembre de 2021			
Créditos no garantizados	**$ 15,411,140**	**$ 1,362,637**	**$ 16,773,777**
Créditos colateralizados:			
Contratos fiduciarios *stand by* y fondos de garantías	**92,401**	**2,122,141**	**2,214,542**
Prendas	**3,232,903**	**1,869**	**3,234,772**
Viviendas	**39,568**	**87,108**	**126,676**
Otros Activos	**–**	**37,793**	**37,793**
Total Intereses y Otros	**$ 18,776,012**	**$ 3,611,548**	**$ 22,387,560**

	Consumo	Comercial	Total
31 de diciembre de 2020			
Créditos no garantizados	$ 701,276,360	$ 16,916,713	$ 718,193,073
Créditos colateralizados:			
Viviendas	2,595,253	37,910,253	40,505,506
Contratos fiduciarios, *stand by* y fondos de garantías	2,791,881	1,555,936	4,347,817
Prendas	80,037,813	1,497,657	81,535,470
Otros activos	–	10,323,133	10,323,133
Total capital	$ 786,701,307	$ 68,203,692	$ 854,904,999

	Consumo	Comercial	Total
31 de diciembre de 2020			
Créditos no garantizados	$ 13,261,394	$ 1,169,332	$ 14,430,726
Créditos colateralizados:			
Contratos fiduciarios *stand by* y fondos de garantías	143,008	345,388	488,396
Prendas	3,365,026	61,546	3,426,572
Viviendas	82,842	1,940,459	2,023,301
Otros Activos	–	108,157	108,157
Total intereses y otros	$ 16,852,270	$ 3,624,882	$ 20,477,152

En otras cuentas por cobrar la Financiera no tiene garantías.

Políticas Para Prevenir Concentraciones Excesivas del Riesgo de Crédito

Como método de prevenir concentraciones excesivas, la Financiera mantiene niveles máximos de concentración a nivel individual y éstas se monitorean de forma mensual y son presentadas al Comité de Riesgo de manera mensual y a la Junta Directiva con la misma periodicidad y es esta última la que fija por política dichos límites.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.1. Riesgo de Crédito (continuación)

Políticas Para Prevenir Concentraciones Excesivas del Riesgo de Crédito (continuación)

La Financiera La Financiera Juriscoop da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que las modifiquen o adicionen en relación con los cupos individuales de crédito y exigencia de garantías admisibles. En tal sentido, en Colombia no se pueden otorgar créditos individuales a una contraparte que superen más del 10% de su patrimonio técnico, cuando los créditos no tienen garantías; de acuerdo con las normas legales, los mencionados créditos pueden ascender hasta el 25% del patrimonio técnico de la Financiera cuando estén amparados con garantías idóneas o hasta un 30% si se trata de créditos otorgados a instituciones financieras.

En el caso de inversiones la Financiera mantiene niveles máximos de concentración a nivel individual definidos en el manual de tesorería, dichos niveles son inferiores a los establecidos en la normativa y se encuentran acorde al perfil de riesgo. El monitoreo de los límites establecidos se realiza de forma semanal y se informa al comité de inversiones, de igual forma se efectúa monitoreo de manera mensual el cual se presenta al Comité de Riesgo y a la Junta Directiva.

Para otras cuentas por cobrar, la Financiera no requiere una política específica para prevenir la concentración excesiva en riesgo de crédito dada la naturaleza de las mismas.

Proceso de Otorgamiento de Créditos

La Financiera otorga créditos de consumo, crédito comercial, y también se consideran operaciones de crédito las relacionadas con operaciones interbancarias, administración de portafolios de inversión y operaciones con derivados entre otras.

Las políticas y procedimientos para el manejo del crédito y el riesgo asociado se encuentran debidamente consignados en los manuales de créditos para la actividad bancaria tradicional y en el de tesorería para el mercado de valores. La máxima autoridad en materia de créditos es la Junta Directiva, quien establece las políticas y lineamientos generales de operación además de aprobar los montos máximos permitidos.

Las facultades para otorgar créditos dependen del monto solicitado y el endeudamiento consolidado con la Financiera. la Financiera no entrega líneas de crédito de tesorería.

Las aprobaciones de los créditos tienen en cuenta la probabilidad de incumplimiento calculada por los modelos de rating y *scoring*, los cupos de contraparte que se asignan por medio del cálculo de la capacidad de pago hasta los límites máximos normados, las garantías recibidas son un valor adicional a la decisión de otorgamiento de los créditos y se mantienen límites mínimos de los tipos de créditos de consumo y comercial y los plazos máximos mediante de la medida de duración.

El sistema de administración de riesgo de crédito (SARC) es administrado por la Gerencia de Riesgos, que entre otros es el responsable del diseño, implementación y evaluación de las políticas dadas por la Junta Directiva.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.1. Riesgo de Crédito (continuación)

Proceso de Otorgamiento de Créditos (continuación)

La Financiera cuenta con modelos estadísticos para el otorgamiento de créditos de consumo basado en árboles de *chaid* para la aprobación y para el seguimiento se usan pronósticos del modelo de referencia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la cartera comercial se usan modelos rating debidamente sustentados en *Backtesting* de manera semestral que tienen en cuenta la información financiera usando indicadores comparativos con el sector y con su propio desempeño a través del tiempo, la información de sus hábitos de pago e información cualitativa por medio de entrevistas presenciales en sitio. Para las operaciones relacionadas con la administración de portafolios de inversiones se utilizan modelos Camel.

Con el propósito de mitigar el riesgo de crédito en el desarrollo de las operaciones relacionadas con la administración de portafolios de inversiones se utiliza un modelo Camel que busca identificar los riesgos que representan los diferentes emisores y contrapartes del mercado. La Financiera cuenta con un modelo Camel para Entidades Bancarias, Cooperativas Financieras y Comisionistas de Bolsa que combina factores financieros, de riesgo y en algunos casos un análisis cualitativo; para otorgar una calificación que refleja la situación interna de la entidad que se quiere evaluar.

Por la naturaleza de las cuentas por cobrar que tiene la Financiera, no se cuenta con un proceso de otorgamiento de crédito. Para el caso de anticipo a proveedores, la Financiera cuenta con un proceso de compras que contempla un análisis y conocimiento del proveedor para la gestión de compras.

De manera diaria se produce información con el estado de la cartera que es asignado a gestores de la Financiera y son monitoreados de manera semanal por medio del Comité de Cartera. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera por edades de mora es:

31 de diciembre de 2021	**1 a 30 días de Mora**	**31 a 60 días de Mora**	**Más de 60 días**	**Total**
Comercial	**$ 757,185**	**$ 3,737,967**	**$ 3,576,060**	**$ 8,071,212**
Consumo	**15,030,036**	**7,966,007**	**11,349,736**	**34,345,779**
Total, Cartera Bruta	**$ 15,787,221**	**$ 11,703,974**	**$ 14,925,796**	**$ 42,416,991**

31 de diciembre de 2020	**1 a 30 días de Mora**	**31 a 60 días de Mora**	**Más de 60 días**	**Total**
Comercial	$ 944,664	$ 3,737,967	$ 4,902,871	$ 9,585,502
Consumo	7,515,095	2,570,802	5,504,524	15,590,421
Total Cartera Bruta	$ 8,459,759	$ 6,308,769	$ 10,407,395	$ 25,175,923

De manera semanal se estima la calificación de riesgo con la que terminaran los deudores al cierre de cada mes y se genera una asignación por gestor por oficina y se hacen los seguimientos de manera individual, el cual incluye visitas y llamadas buscando determinar las causas potenciales de riesgo.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.1. Riesgo de Crédito (continuación)

Proceso de Otorgamiento de Créditos (continuación)

Son las provisiones que reflejan el riesgo de crédito de los deudores. Por tal razón la Financiera aplica los modelos de referencia consumo (MRCO) y comercial (MRC), siguiendo las instrucciones impartidas en el numeral 1.3.4.1.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995. Sin perjuicio de lo anterior, la Financiera atiende las reglas previstas en el numeral 1.3.3.2. de mencionado capitulo. Los contratos de cartera deben clasificarse en una de las siguientes calificaciones de riesgo crediticio:

Modalidad	
"A"	Riesgo Normal
"B"	Riesgo Aceptable
"C"	Riesgo Apreciable
"D"	Riesgo Significativo
"E"	Riesgo de Incobrabilidad

Riesgos de Mercado

La Financiera considera el riesgo de mercado como la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de su portafolio, las caídas del valor de los fondos de inversión colectiva, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

La Financiera participa en el mercado de valores colombiano buscando administrar los excesos de liquidez dentro de niveles de riesgo previamente establecidos por la Junta Directiva. Este riesgo surge por posiciones abiertas de la Financiera en portafolios de inversión en títulos de deuda, instrumentos derivados con subyacente en TES e instrumentos de patrimonio reconocidos a valor razonable, por cambios adversos en factores de riesgo tales como tasas de interés, inflación y volatilidad de los instrumentos financieros.

La Financiera efectúa la gestión de riesgo de mercado, verificando el cumplimento de lo establecido en las políticas propias y en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera. Se realiza, de forma diaria, la valoración de los instrumentos financieros que hacen parte del portafolio de la Financiera, verificando el cumplimiento de los límites internos.

La regulación financiera expedida por la Superintendencia Financiera utiliza para evaluar el riesgo de mercado, el cálculo del valor en riesgo, cuya sigla es VaR. Por medio de una metodología denominada de choque, a través de estudios este ente de control determinó unos parámetros lambda para cada tipo de inversión dependiendo de su duración. Estos parámetros son multiplicados por el valor de cada título según corresponda y arroja de esa manera un porcentaje del valor de este que está en riesgo por movimientos propios del mercado en un horizonte de tiempo determinado.

La valoración de instrumentos financieros es realizada por el área de Back Office y utiliza la regulación vigente de la Superintendencia Financiera, que basa su metodología en utilizar los precios que genera el proveedor de precios oficial, mediante metodologías aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La Financiera valora su portafolio de manera diaria con la información suministrada por PRECIA.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.1. Riesgo de Crédito (continuación)

Riesgos de Mercado (continuación)

Para la valoración de los instrumentos se utilizó el software SEVINPRO e IGMETRICA de la casa de software Información Gerencial, al igual que para generar los reportes que son transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al cierre del mes de diciembre de 2021, el portafolio alcanzó un valor de $121,556,170 no incluye los títulos recibidos en garantía para las operaciones simultáneas activas las cuales hacen parte del equivalente al efectivo, incluye las operaciones de contado, inversiones obligatorias e inversiones en fondos de inversión colectiva. No existen posiciones vigentes en derivados financieros futuros estandarizados.

Tipo de Inversión	2021	2020
Inversiones a valor razonable en títulos de deuda pública	**$ 4,910,331**	$ 6,365,181
Inversiones a valor razonable en títulos de deuda privada	**61,492,544**	34,904,823
Inversiones a valor razonable en títulos participativos	**3,366,999**	4,196,107
Inversiones medidas a costo amortizado	**51,796,296**	42,537,102
	$ 121,566,170	$ 88,003,213

La Financiera distribuyó la administración de estos recursos en cabeza de dos operadores a saber, la tesorería a nivel propio y Valores Bancolombia. Este último, enmarcado en un contrato normado y revisado por la Superintendencia Financiera denominado Fiducia de Inversión.

Metodología para Medir el Riesgo de Mercado

Estas posiciones de mercado generaron un VaR y para gestionar ese nivel de riesgo se utilizó la medición estándar del modelo de referencia propuesto por la Superintendencia Financiera. Esta medición, se realizó de forma diaria verificando que todas las operaciones sobre el portafolio de la Financiera cumplieran con los límites normativos y de control interno establecidos por la Junta Directiva enmarcadas en un nivel moderado.

Comportamiento del Valor en Riesgo

El Valor en Riesgo (VaR) para Financiera Juriscoop fue medido de acuerdo con factores de riesgo asociado y nivel de exposición. Los factores que aplican de acuerdo con la actividad, perfil y orientación de la Financiera, corresponden a riesgo en tasa de interés.

Al corte del 31 de diciembre de 2021, el VaR de tasa de interés alcanzó un valor de:

Administrador	Mínimo	Máximo	Promedio
Tesorería	**$ 168,127**	**$ 652,968**	**$ 357,456**
Valores Bancolombia	**190,843**	**891,303**	**556,645**
	$ 358,970	**$ 1,544,271**	**$ 914,101**

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.1. Riesgo de Crédito (continuación)

Comportamiento del Valor en Riesgo (continuación)

El VaR total incluyendo las inversiones en títulos participativos (carteras colectivas y acciones), al 31 de diciembre de 2021 fue de $1.083.631 del cual corresponde el 54,32% para tasa de interés, 29,47% para carteras colectivas y 16,21% para acciones.

Valor en Riesgo por Módulos	**Valor**	**Participación**
Tasa de Interés	**$ 588,682**	**54.32%**
Carteras colectivas	**319,308**	**29.47%**
Acciones	**175,640**	**16.21%**
Valor en riesgo total	**$ 1,083,630**	**100.00%**

Al corte del 31 de diciembre 2020, el VaR alcanzó un valor de:

Administrador	**Mínimo**	**Máximo**	**Promedio**
Tesorería	$ 48,860	$ 361,842	$ 134,182
Valores Bancolombia	167,330	2,317,193	672,494
	$ 216,190	$ 2,679,035	$ 806,676

El VaR total incluyendo las inversiones en títulos participativos (carteras colectivas y acciones), al 31 de diciembre de 2020 fue de $1.198.608 del cual corresponde el 48,54% para tasa de interés, 35,87% para carteras colectivas y 15,59% para acciones.

Valor en Riesgo por Módulos	**Valor**	**Participación**
Tasa de Interés	$ 581,804	48.54%
Carteras colectivas	429,941	35.87%
Acciones	186,863	15.59%
Valor en riesgo total	$ 1,198,608	100.00%

El siguiente es el detalle de los activos y pasivos que generan interés por tipo de interés (tasa) y vencimientos al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

31 de diciembre de 2021	**Menos de un año**		**Mas de un año**		
Activos	**Variable**	**Fija**	**Variable**	**Fija**	**Total**
Inversiones a valor razonable en títulos de deuda	**$ 1,514,190**	**$ 60,899,334**	**$ 2,904,225**	**$ 1,085,126**	**$ 66,402,875**
Inversiones a costo amortizado	**39,737,926**	**10,095,708**	**1,962,661**	**–**	**51,796,295**
Cartera de créditos	**17,947,281**	**59,385,675**	**60,486,488**	**841,485,547**	**979,304,991**
	$ 59,199,397	**$ 130,380,717**	**$ 65,353,374**	**$ 842,570,673**	**$ 1,097,504,161**
Pasivos					
Certificados de depósitos a términos	**$ –**	**$ 814,425,828**	**$ –**	**$ 40,713,988**	**$ 855,139,816**
Ahorro programado	**–**	**4,407,174**	**–**	**8,162,365**	**12,569,539**
Ahorro permanente	**–**	**12,813,443**	**–**	**–**	**12,813,443**
Cuentas de ahorro	**–**	**197,140,344**	**–**	**–**	**197,140,344**
Créditos de bancos	**12,854,277**	**–**	**74,059**	**–**	**12,928,336**
Créditos redescuento	**600,043**	**–**	**19,178,564**	**–**	**19,778,607**
	$ 13,454,320	**$1,028,786,789**	**$ 19,252,623**	**$ 48,876,353**	**$ 1,110,370,085**

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.1. Riesgo de Crédito (continuación)

Comportamiento del Valor en Riesgo (continuación)

31 de diciembre de 2020	Menos de un año		Mas de un año		
Activos	**Variable**	**Fija**	**Variable**	**Fija**	**Total**
Inversiones a valor razonable en títulos de deuda	$ 2,319,600	$ 34,059,048	$ 1,178,652	$ 3,712,704	$ 41,270,004
Inversiones a costo amortizado	30,478,416	10,103,987	1,938,644	16,054	42,537,101
Cartera de créditos	14,544,428	9,203,472	57,284,146	794,350,106	875,382,152
	$ 47,342,444	$ 53,366,507	$ 60,401,442	$ 798,078,864	$ 959,189,257
Pasivos					
Certificados de depósitos a términos	$ –	$ 781,885,423	$ –	$ 18,813,432	$ 800,698,855
Ahorro programado	–	11,463,893	–	1,319,883	12,783,776
Ahorro permanente	–	12,881,047	–	–	12,881,047
Cuentas de ahorro	–	158,523,256	–	–	158,523,256
Créditos de bancos	–	–	92,064	–	92,064
	$ –	$ 964,753,619	$ 92,064	$ 20,133,315	$ 984,978,998

Análisis de Sensibilidad

La Financiera tiene exposición por los efectos de fluctuación en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. la Financiera monitorea su riesgo de tasa de interés sobre bases semanales y establece límites sobre el nivel de descalce en el reprecio de los activos y pasivos. Ante un escenario de estrés el margen de intermediación de la entidad se afectaría en 167 punto básicos.

La siguiente tabla resume la exposición de la Financiera a cambios en las tasas de interés por activos y pasivos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 según corresponda el rubro.

31 de diciembre de 2021	Menos de un Mes	Entre uno y Seis Meses	De Seis a Doce meses	Más de un Año	Sin Tasa de Interés	Total
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ 13,198,124	$ –	$ –	$ –	$ 164,458,300	$ 177,656,424
Inversiones a valor razonable en títulos de deuda	8,715,588	47,273,415	6,424,521	3,989,351	–	66,402,875
Inversiones a costo amortizado	13,763,176	12,940,429	23,130,030	1,962,661	–	51,796,296
Deterioro	–	–	–	–	310,202	310,202
Instrumentos de patrimonio	–	–	–	–	3,366,999	3,366,999
Cartera de créditos	57,639,873	7,525,734	6,649,551	901,972,035	0	973,787,193
Cuentas por cobrar	–	–	–	–	29,616,267	29,616,267
Activos no corrientes mantenidos para la venta	–	–	–	–	3,490,494	3,490,494
Propiedades y equipo	–	–	–	–	17,805,581	17,805,581
Otros activos	–	–	–	–	8,912,543	8,912,543
Total activos	$ 93,316,761	$ 67,739,578	$ 36,204,102	$ 907,924,047	$ 227,960,386	$1,333,144,874

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.1. Riesgo de Crédito (continuación)

Análisis de Sensibilidad

31 de diciembre de 2020	Menos de un Mes	Entre uno y Seis Meses	De Seis a Doce meses	Más de un Año	Sin Tasa de Interés	Total
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ 10,617,719	$ –	$ –	$ –	$ 150,036,327	$ 160,654,046
Inversiones a valor razonable en títulos de deuda	8,216,149	24,173,539	3,988,960	4,891,356	–	41,270,004
Inversiones a costo amortizado	7,651,798	11,594,354	21,336,251	$1,954,698	–	42,537,101
Deterioro	–	–	–	–	310,202	310,202
Instrumentos de patrimonio	–	–	–	–	4,196,107	4,196,107
Cartera de créditos	10,886,493	6,658,265	6,193,302	851,644,092	–	875,382,152
Cuentas por cobrar	–	–	–	–	21,610,520	21,610,520
Activos no corrientes mantenidos para la venta	–	–	–	–	3,234,180	3,234,180
Propiedades y equipo	–	–	–	–	19,765,298	19,765,298
Otros activos	–	–	–	–	12,838,259	12,838,259
Total activos	$ 37,372,159	$ 42,426,158	$ 31,518,513	$ 858,490,146	211,990,893	$ 1,181,797,869

Pasivos y patrimonio Al 31 de diciembre de 2021	Menos de un Mes	Entre uno y Seis Meses	De Seis a Doce meses	Más de un Año	Sin Tasa de Interés	Total
Cuentas de ahorro vista	**$ –**	**$ –**	**$ –**	**$ –**	**$ 197,140,344**	**$ 197,140,344**
Cuentas de ahorro contractual	**6,614,766**	**3,565,232**	**1,453,894**	**899,089**	**–**	**12,532,981**
Certificados de depósito a termino	**75,521,434**	**455,928,814**	**182,155,344**	**46,218,483**	**–**	**759,824,075**
Créditos de bancos y otras obligaciones	**–**	**12,854,277**	**–**	**74,059**	**–**	**12,928,336**
Obligaciones con entidades de redescuento	**–**	**–**	**600,043**	**19,178,564**	**–**	**19,778,607**
Cuentas por pagar	**–**	**–**	**–**	**–**	**21,723,912**	**21,723,912**
Beneficios a empleados	**–**	**–**	**–**	**–**	**1,335,911**	**1,335,911**
Provisiones	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Otros pasivos	**–**	**–**	**–**	**–**	**26,775,356**	**26,775,356**
Capital social	**–**	**–**	**–**	**–**	**143,721,000**	**143,721,000**
Total pasivos	**$ 82,136,200**	**$ 472,348,323**	**$ 184,209,281**	**$ 66,370,195**	**$ 390,696,523**	**$ 1,195,760,522**

Pasivos y patrimonio Al 31 de diciembre de 2020	Menos de un Mes	Entre uno y Seis Meses	De Seis a Doce meses	Más de un Año	Sin Tasa de Interés	Total
Cuentas de ahorro vista	$ –	$ –	$ –	$ –	$ 158,523,256	$ 158,523,256
Cuentas de ahorro contractual	5,170,834	3,769,616	2,514,941	1,328,384	–	12,783,775
Certificados de depósito a termino	104,927,093	399,229,847	168,900,242	29,293,747	–	702,350,929
Créditos de bancos y otras obligaciones	–	–	–	92,064	–	92,064
Cuentas por pagar	–	–	–	–	14,627,715	14,627,715
Beneficios a empleados	–	–	–	–	1,354,178	1,354,178
Provisiones	–	–	–	–	82,916	82,916
Otros pasivos	–	–	–	–	21,392,370	21,392,370
Capital social	–	–	–	–	143,721,000	143,721,000
Total pasivos	$ 110,097,927	$ 402,999,463	$ 171,415,183	$ 30,714,195	$ 339,701,435	$ 1,054,928,203

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.2. Riesgo de Liquidez

La Financiera considera el riesgo de mercado como la posibilidad de presentar dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Financieras para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Financiera.

La Financiera ha utilizado para la medición de este riesgo la metodología establecida por Superintendencia Financiera y los límites internos definidos por la Junta Directiva, que buscan en todo momento evitar la exposición al riesgo y como tal se han establecido controles de tipo preventivo que permiten de manera razonable anticipar los requerimientos de liquidez hasta por dos meses adelante.

La evolución de los activos líquidos que sustenta el indicador de riesgo de liquidez en el transcurso del año 2021 se muestra a continuación:

Evolución de los Activos Líquidos

Ene-21	$	234,488,815
Feb-21		237,006,510
Mar-21		223,878,257
Abr-21		196,693,619
May-21		203,214,508
Jun-21		222,756,010
Jul-21		234,832,059
Ago-21		233,300,948
Sep-21		234,185,148
Oct-21		216,469,284
Nov-21		232,454,854
Dic-21	$	239,499,192

La gestión de activos líquidos en combinación con las estrategias de administración y monitoreo de las demás posiciones activas y pasivas del balance ha permitido tener el siguiente comportamiento del indicador:

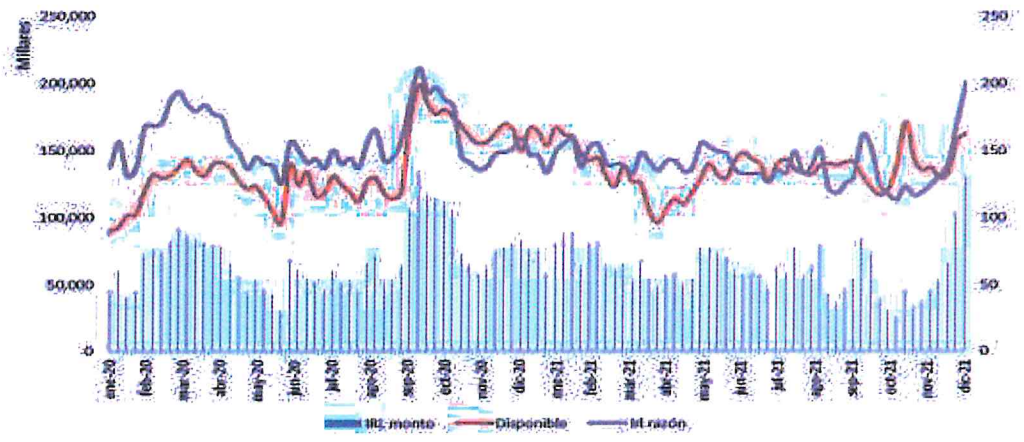

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.2. Riesgo de Liquidez (continuación)

La Financiera presentó un nivel máximo de activos líquidos de $239,499,192 y un nivel mínimo de $196,693,619.

El Indicador IRL de 1 a 30 días presentó un máximo de $130,623,409 (con un IRL razón a 30 días de 200.00) a finales del mes de diciembre de 2021, un punto mínimo de $25,362,109 (con un IRL razón a 30 días de 113.10) en el mes de noviembre de 2021, en promedio semanal el IRL se ubicó en $62,621,967. Los activos líquidos y las operaciones activas de liquidez de la tesorería permitieron cubrir la brecha de liquidez, cumpliendo a cabalidad los límites normativos y la política interna vigente.

Al 31 de diciembre de 2021 el valor del IRL razón a 30 días equivale a 200.00 equivalente a $130.623.409

Durante todo el año objeto de esta revelación de riesgo de liquidez la Financiera cumplió con la liquidez requerida para los treinta días siguientes, esta razón no estuvo por debajo de 100 puntos en ningún momento, cumpliendo además con el indicador objetivo interno superior a 110 puntos; además, a medida que se acercaban los vencimientos en los compromisos contractuales de la Financiera, está no hizo uso de la totalidad de los recursos disponibles según la proyección, pues la duración de su principal pasivo (CDT´s) es de mediano plazo: Soportando de manera conservadora la estructura de balance.

Fecha	Duración del Cliente
Ene-21	5.45
Feb-21	5.51
Mar-21	5.53
Abr-21	5.56
May-21	5.47
Jun-21	5.50
Jul-21	5.58
Ago-21	5.62
Sep-21	5.71
Oct-21	5.81
Nov-21	5.96
Dic-21	5.94

El valor del disponible tuvo un máximo de $170,885,099 el día 12 de noviembre de 2021 y un mínimo de $95,725,280 el día 23 de abril de 2021.

La Financiera, a través de la estructura organizacional desarrolla la administración de riesgo de liquidez, realiza proyecciones de requerimientos de liquidez de las siguientes 4 semanas y del segundo mes, lo cual permite mantener para la Financiera el nivel de liquidez necesaria para la operación, en ejecución de la etapa de monitoreo. Estas proyecciones son informadas a la Alta Gerencia de la Financiera, planteando la gestión de recursos necesarios para cumplir con las señales de alerta temprana que informa el área de riesgos.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.2. Riesgo de Liquidez (continuación)

La metodología implementada, se fundamenta en un proceso de simulación de escenarios sobre variables que son de alto impacto en el cálculo de indicador de riesgo de liquidez (IRL), tales como el valor del disponible, la valoración de inversiones del portafolio con el correspondiente haircut, entre otros.

Con esta información, y los pasivos futuros contractuales (incluido el factor neto de retiro en los saldos de cuentas de ahorro), se realizan los cálculos para encontrar la cantidad mínima estimada de activos líquidos que se ajuste al indicador objetivo. Estos cálculos, son utilizados para programar los movimientos y decisiones financieras de los siguientes tres meses.

Modelo Interno

Dentro de la estructura y articulación del área de riesgo de liquidez, se incluyó dentro de las estrategias y toma de decisiones a seguir por parte de la tesorería y la Alta Gerencia los resultados del modelo interno como complemento al modelo normativo.

Se generaron los reportes e informes al área de Tesorería, Comités, Alta Gerencia y Junta Directiva, informando el control de los límites, la evolución del IRL, activos líquidos y brechas de liquidez, establecidos por la normativa interna y la Superintendencia Financiera y demás entes de vigilancia y control.

Concentración de las Captaciones

A cierre del 31 de diciembre de 2021, la participación individual de captación en persona jurídica o natural sobre el total de depósitos y exigibilidades no sobrepasó el valor del 10%, los 20 primeros clientes tienen el 31.93% de este mismo total.

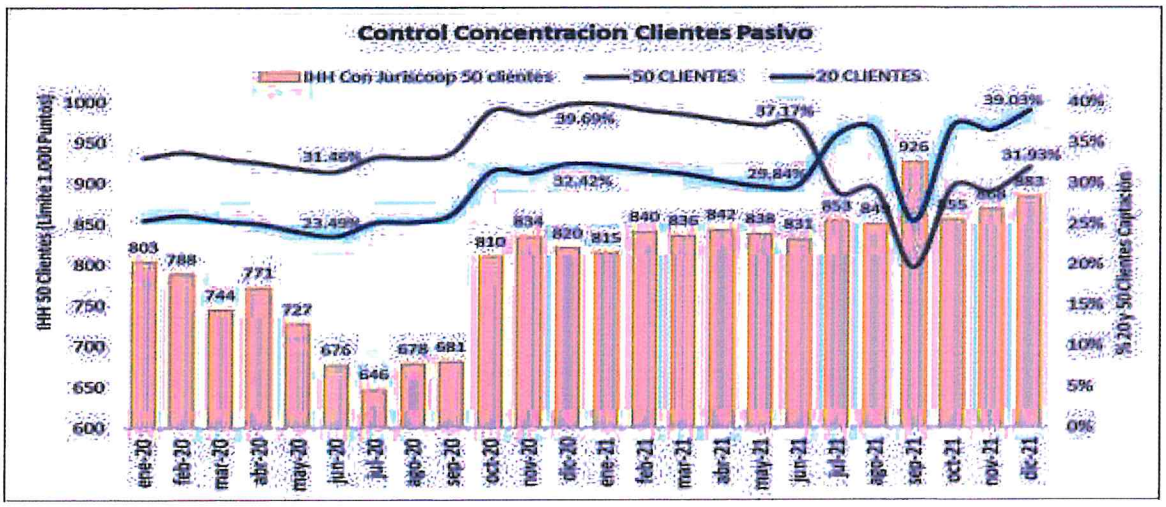

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.2. Riesgo de Liquidez (continuación)

Vencimientos de Pasivos Financieros no Derivados

La Financiera ha realizado a nivel consolidado un análisis de los vencimientos para pasivos financieros no derivados, mostrando los siguientes vencimientos contractuales:

Pasivos al 31 de diciembre de 2021	Valor en Libros	Flujos de Efectivo Contractuales	6 Meses o Menos	6 - 12 Meses	1 - 2 Años	2 - 5 Años	Más de 5 Años
Certificados de depósitos a términos	$ 855,139,817	$ 871,725,996	$ 611,244,296	$ 207,892,821	$ 50,492,625	$ 2,018,657	$ 77,597
Ahorro programado	12,569,538	12,569,148	10,210,074	1,459,966	497,120	381,832	20,156
Ahorro vista	197,140,344	197,140,344	197,140,344	–	–	–	–
Ahorro permanente	12,813,443	12,813,443	12,813,443	–	–	–	–
Créditos de bancos y otros	12,928,336	13,250,170	13,182,949	8,832	18,484	39,905	–
Obligaciones con entidades redescuento	19,778,606	19,778,606	–	600,043	2,715,964	13,087,500	3,375,099
	$ 1,110,370,084	$ 1,127,277,707	$ 844,591,106	$ 209,961,662	$ 53,724,193	$ 15,527,894	$ 3,472,852

Pasivos al 31 de diciembre de 2020	Valor en Libros	Flujos de Efectivo Contractuales	6 Meses o Menos	6 - 12 Meses	1 - 2 Años	2 - 5 Años	Más de 5 Años
Certificados de depósitos a términos	$ 800,698,855	$ 817,203,715	$ 586,124,313	$ 191,760,548	$ 38,244,028	$ 925,580	$ 149,246
Ahorro programado	12,783,775	12,783,775	8,940,450	2,514,941	656,969	649,617	21,798
Ahorro vista	158,523,256	158,523,256	158,523,256	–	–	–	–
Ahorro permanente	12,881,047	12,881,047	12,881,047	–	–	–	–
Créditos de bancos y otros	92,064	208,555	12,551	10,758	21,516	163,730	–
Obligaciones con entidades redescuento	–	–	–	–	–	–	–
	$ 984,978,997	$ 1,001,600,348	$ 766,481,617	$ 194,286,247	$ 38,922,513	$ 1,738,927	$ 171,044

La Financiera no cuenta con posiciones abiertas en derivados para el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

4.3. Riesgo Operativo

De acuerdo con lo definido en la Circular Externa 025 de julio de 2020, para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional, desde el mes de septiembre de 2020 se ha venido utilizando el indicador de pérdida interna (IPI) del 0.7 con base en la siguiente tabla:

Término	IPI mínimo
A partir de enero de 2021	**0.7**
A partir de enero de 2022	1.0
A partir de enero de 2023	1.3
A partir de enero de 2024 y hasta diciembre de 2025	1.5

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del indicador de pérdida interna (IPI) se debe utilizar por un año, y en razón a la aplicación anticipada de la norma, el indicador se modificó a partir del mes de septiembre del 2021, para lo cual, se tomó en cuenta el correspondiente al 1.0. presentando un aumento considerable en el valor de la exposición al riesgo operacional entre los meses de septiembre a diciembre del año 2021.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.3. Riesgo Operativo (continuación)

Mes	VeRro	Total Riesgo Operacional	IPI
ago-21	3,004,136	33,379,286	0.7
sep-21	4,355,054	48,389,494	1.0
oct-21	4,420,444	49,116,047	1.0
nov-21	4,522,248	50,247,195	1.0
dic-21	4,621,376	51,348,621	1.0

Perfil de Riesgo

Para el riesgo operativo, se realizó la entrega del proceso a los gestores como primera línea de defensa, quienes son los responsables de la gestión del riesgo operativo de los procesos a su cargo, con el objetivo de fortalecer el autocontrol y mantener el perfil de riesgo operativo dentro de los límites tolerables definidos por la Junta Directiva.

Esta actividad permitió realizar la elaboración o actualización de las matrices de riesgo en el aplicativo Vigia, mediante la identificación de riesgos y causas, y la valoración de controles.

De acuerdo con lo anterior, se generó la matriz de riesgos consolidada de la entidad, comparando junio 2020 y diciembre de 2021, observando que el riesgo inherente para los meses de junio de 2020 y diciembre de 2021, presenta una probabilidad media e impacto mayor, sin embargo, el riesgo residual para diciembre de 2021 presentó un aumento pasando de probabilidad rara a baja y de impacto menor a moderado, esto debido a la identificación de nuevas causas de riesgo operacional en diferentes procesos y la definición o actualización de la valoración de los controles, quedando ubicados dentro del riesgo aceptable como se puede observar a continuación:

Junio 2020

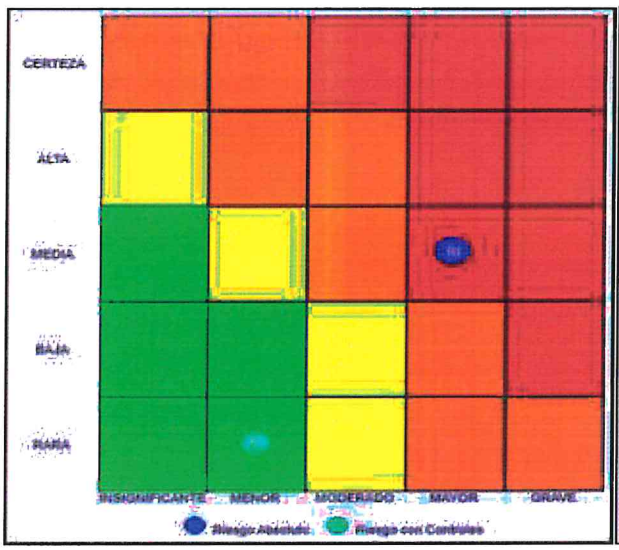

Diciembre 2021

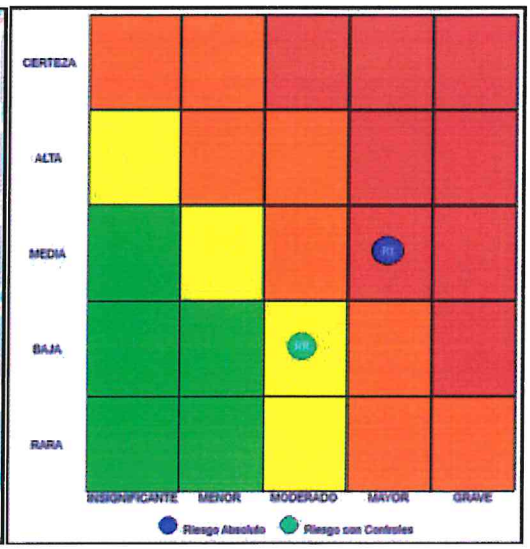

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.3. Riesgo Operativo (continuación)

Eventos

Como resultado del proceso de mejora del sistema de riesgo operativo, se identificó la materialización de eventos, que generaron una afectacion al gasto por $926.342.

La identificación de estos eventos permitió al sistema generar una mejora en su forma de identificar riesgos, con el objetivo de evaluar de manera directa los eventos que en los procesos pueden originar pérdidas asociadas a riesgos operativos y como en el caso anterior pueden estar "diluidas" en otras cuentas contables como provisiones de cartera, entre otros. Desde la gerencia de riesgos se efectuarán visitas de control durante el año 2022.

4.4. Plan de Continuidad de Negocio

Con respecto al Plan de Continuidad de Negocio se adelantaron las pruebas unitarias enfocadas a contingencias operativas y tecnológicas, y la prueba integral con resultados positivos, concluyendo que la Financiera está preparada en caso de interrupción del servicio.

Las actividades que se ejecutaron para el desarrollo de las pruebas son las siguientes:

- Revisión, alistamiento y configuración de los equipos dispuestos en el Centro Alterno de Operación (CAO), que soportan los procesos críticos de la Financiera, los cuales fueron validados por los dueños antes de ejecutar las pruebas.
- Reuniones con los dueños que soportan los procesos críticos y planeación conjunta de las pruebas mediante el diligenciamiento del formato que permite relacionar el tipo de prueba, actores involucrados, objetivos, alcance general y específico, escenarios de la prueba, resultado, entre otros.
- Contacto con la entidad amiga (Fiducentral, Coopcentral) para la ejecución de las pruebas de contingencia, en caso que no se pueda hacer uso de la infraestructura tecnológica de la Financiera o que se presenten dificultades en el acceso físico a sus instalaciones.
- Ejecución de las pruebas de contingencia, considerando los escenarios:
  - Escenario 1: Indisponibilidad de acceso a las instalaciones.
  - Escenario 2: Indisponibilidad de acceso a las instalaciones e indisponibilidad de las aplicaciones utilizadas.
- Planeación con la subgerencia de operaciones de TI y ejecución de las pruebas de contingencia tecnológica, mediante el proceso de simulación de caída del canal principal en donde se encuentran conectados los servicios transaccionales, y generando la conmutación al canal backup que soporta estos servicios, validando el comportamiento del tráfico y el correcto funcionamiento de los sistemas, con posterior retorno al equipo principal.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.4. Plan de Continuidad de Negocio (continuación)

Dentro del proceso de contingencia se encontró que los diferentes controles establecidos en caso de presentarse una falla están siendo satisfactorios, en un escenario controlado la indisponibilidad del servicio es menor a un minuto. Los servicios son estables y tienen una comunicación continua, lo cual permite que en caso de una falla ésta no genere pérdida alguna en los datos sobre los canales de comunicación.

- Prueba integral de contingencia, con el objetivo de realizar la conmutación para consumir el servidor de réplica y validar la transaccionalidad en los aplicativos. Para el desarrollo de la misma, se contó con el apoyo y participación de los proveedores BankVision, Olimpia y Telefónica.

- Diligenciamiento del formato con el resultado de la prueba integral y la relación de los tiempos objetivo de recuperación (RTO), determinando que la efectividad es satisfactoria, teniendo en cuenta que el Tiempo Objetivo de Recuperación (RTO) que se tiene definido en el BIA para la recuperación es de una hora, habiéndose logrado un RTO de 25 minutos en la prueba realizada.

4.5. Implementación Circular Externa 018 del 22 de septiembre de 2021

La Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa 018 del 22 de septiembre de 2021, por medio de la cual se crean los siguientes capítulos en la Circular Básica Contable y Financiera - CBCF (Circular Externa 100 de 1995):

- Capítulo XXXI - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y sus respectivos anexos.
- Capítulo XXXII - Sistema de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE).

La emisión de esta circular externa tiene como propósito continuar con la convergencia a los estándares y mejores prácticas internacionales establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) en materia de gestión y supervisión de riesgos de las entidades financieras, por lo que se hace necesario establecer un sistema que integre la administración de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez, contraparte, garantía, seguros y país, e incorpore instrucciones en materia de agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes.

El Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) tiene por objeto que las entidades tengan una visión global de los riesgos a los que están expuestas, incluyendo la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo, en línea con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones realizadas por organismos multilaterales en la materia.

Las entidades que están expuestas principalmente al riesgo operacional respecto de las actividades significativas que desarrollan, en desarrollo del principio de proporcionalidad están exceptuadas de la aplicación del SIAR, pero deben adoptar el Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE).

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

4.5. Implementación Circular Externa 018 del 22 de septiembre de 2021 (continuación)

El SIAR está conformado por cuatro Partes:

- PARTE I. Generalidades del SIAR: Contiene las disposiciones aplicables de forma transversal a todos los riesgos a los cuales están expuestas las entidades vigiladas por esta Superintendencia e incorpora nuevas instrucciones en materia de cultura de riesgo, marco de apetito de riesgo y gobierno de riesgos.
- PARTE II. Administración por riesgos: Contiene las instrucciones para la gestión particular de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez, país, contraparte, garantía y seguros. También tiene las disposiciones en materia de agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes.
- PARTE III. Medición y reporte estándar de los riesgos: Contiene los estándares para lograr una adecuada medición y reporte de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez y país.
- PARTE IV. Definiciones: Contiene las definiciones utilizadas en las Partes I, II y III del SIAR.

En este sentido la Financiera Juriscoop en la Junta del mes de noviembre autorizó el cronograma de implementación de la circular en mención. Y este cronograma fue remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia en las fechas correspondientes.

5. Medición de Valores Razonables

La Financiera efectúa control periódico alrededor de las mediciones de valores razonables, lo cual incluye la revisión y actualización de precios suministrados por proveedores, insumos no observables y ajustes de valoración, así, como los niveles de jerarquía en los cuales deben clasificarse tales valorizaciones.

Para las mediciones de valor razonable de activos y pasivos, la Financiera utiliza datos observables del mercado. El valor razonable es categorizado en las diferentes jerarquías de valor razonable, considerando los inputs usados en las técnicas de valoración, así:

- Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Financiera puede tener acceso a la fecha de medición.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Al corte del 31 de diciembre de 2021, no se han presentado transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

5. Medición de Valores Razonables (continuación)

Instrumentos Financieros Medidos a Valor Razonable sobre Bases Recurrentes

El siguiente cuadro muestra el valor en libros y los valores razonables de los activos financieros medidos al valor razonable sobre bases recurrentes a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020, incluyendo los niveles de jerarquía.

		31 de diciembre de 2021 Estimación de valor razonable		
Activos	**Valor en libros**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Participación en fondos de inversión colectiva (a)	$ 2,172,167	–	$ 2,172,167	$ –
Participación en instrumentos de patrimonio (b)	1,194,832	–	–	1,194,832
Instrumentos a valor razonable en títulos de deuda (c)	66,402,875	–	66.402.875	–
Instrumentos a valor razonable en títulos de un costo amortizado	2,000,363	–	2,000,363	–
Total instrumentos financieros medidos a valor razonable	$ 71,770,237	$ –	$ 70,575,405	$ 1,194,832

		31 de diciembre de 2020 Estimación de valor razonable		
Activos	**Valor en libros**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Participación en fondos de inversión colectiva (a)	$ 2,924,861	$ –	$ 2,924,861	$ –
Instrumentos a valor razonable en títulos de deuda (b)	1,271,247	–	–	1,271,247
Instrumentos a valor razonable en títulos de un costo amortizado	41,270,004	–	41,270,004	–
Participación en fondos de inversión colectiva (a)	1,977,756	–	1,977,756	–
Total instrumentos financieros medidos a valor razonable	$ 47,443,868	$ –	$ 46,172,621	$ 1,271,247

a) Corresponde a inversiones a la vista que realiza la Financiera, tales como Fondo de Inversiones Colectiva de Interés – Davivienda Corredores, Fondo de Inversión Colectiva Fiduprevisora, Fondo de Inversión Colectiva FONVAL, FIC Vista Fiduciaria Cooomeva, FIC Avanzar 90 Fiduciaria Cooomeva y Fondo Abierto Alianza Valores, los cuales son valorados diariamente de acuerdo a la unidad proporcionada por cada uno de los fondos, según las metodologías establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) En relación con los factores utilizados para la validación de la inversión en Credibanco, no se consideran en razón a el poco costo/beneficio que genera por su materialidad sobre el rubro de inversiones, así como en los estados financieros en su conjunto.

c) Se calcula diariamente el valor razonable de los instrumentos de renta fija, empleando información de precios suministrados por el proveedor oficial de precios designado (PRECIA). En caso de no existir el cálculo se utilizará la técnica de tasa interna de retorno.

La siguiente tabla muestra la técnica de valoración, supuestos realizados y los datos de entradas utilizadas para medir el valor razonable al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020.

ACTIVOS	Nivel	Técnica de valoración y supuestos realizados	Datos de entrada
Instrumentos financieros medidos a valor razonable sobre bases recurrentes			
Fondos de inversiones colectivas/ derechos patrimoniales.	2	Conforme a lo dispuesto en el Capítulo 11 de la Circular Básica Contable, el valor de la unidad de las carteras colectivas se calcula de la siguiente manera: El valor de pre - cierre del Fondo de Inversión Colectiva del día t, el cual corresponde al valor del Fondo al cierre de operaciones del día t-1 + los rendimientos abonados en el día t (ingresos menos gastos); este valor se divide entre el número de unidades del Fondo al inicio del día de cálculo.	Valor de la unidad dado por el administrador del Fondo.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

5. Medición de Valores Razonables (continuación)

Instrumentos Financieros Medidos a Valor Razonable sobre Bases Recurrentes (continuación)

ACTIVOS	Nivel	Técnica de valoración y supuestos realizados	Datos de entrada
Instrumentos financieros medidos a valor razonable sobre bases recurrentes			
Participación en instrumentos de patrimonio-acciones Credibanco	3	Metodología contratada con proveedor de precios (IPRECIA): Flujo de caja libre de la empresa descontado por WACC considerando los ajustes que apliquen, costo de capital promedio ponderado (WACC), flujo de dividendos descontado al costo del patrimonio, costo del patrimonio, flujo de caja del accionista descontados al costo del patrimonio, costo del patrimonio, cálculo del valor de presente de los flujos, cálculo del valor de la acción. PRECIA realizará la valoración de cada inversión de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I y XI de la Circular Básica Contable Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Precios suministrados por el proveedor de precios (PRECIA). Valor de la acción: El precio de valoración corresponde al valor de cada acción.
Instrumentos a valor razonable-instrumentos de renta fija	2	Técnica de comparación de mercados: Los valores razonables se basan en cotizaciones del valor certificadas por los proveedores de precios.	Precios suministrados por el proveedor de precios, PRECIA.
Instrumentos a valor razonable CDTS	3	Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, el valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.	Tasa interna de retorno

5.1. Mediciones de Valor Razonable sobre Bases no Recurrentes

El siguiente es el resumen de la forma en que fueron valorados los activos sobre bases no recurrentes:

	31 de diciembre de 2021			
	Valor en Libros	Valor Razonable Neto de Costos	Valor Razonable	Costos Estimados de Ventas
Activos				
Activos no corrientes mantenidos para la venta - muebles	$ –	$ 61,974	$ 62,600	$ 626
Activos no corrientes mantenidos para la venta - inmuebles	3,045,116	4,898,744	5,171,270	273,152
	$ 3,045,116	$ 4,960,718	$ 5,233,870	$ 273,778

	31 de diciembre de 2020			
	Valor en Libros	Valor Razonable Neto de Costos	Valor Razonable	Costos Estimados de Ventas
Activos				
Activos no corrientes mantenidos para la venta - muebles	$ 57,915	$ 57,915	$ 57,915	$ –
Activos no corrientes mantenidos para la venta - inmuebles	3,176,265	7,816,729	8,176,229	359,500
	$ 3,234,180	$ 7,874,644	$ 8,234,144	$ 359,500

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

5.1. Mediciones de Valor Razonable sobre Bases no Recurrentes (continuación)

Tipo de Activo	Técnica de Valoración y Supuestos Realizados	Datos de Entrada
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Comercialización en el mercado abierto que incluye los enfoques de comparación de ventas, enfoque del costo y enfoque de capitalización de rentas; alternando el análisis de flujo de caja descontado.	La depreciación de la construcción, uso del inmueble, ubicación, oferta y demanda en la zona, estado y conservación, servicios públicos y transporte.

El cálculo del valor razonable se realiza sobre los avalúos solicitados a los inmuebles menos el costo de ventas que equivale al 5.27% (que incluye los gastos notariales y de registro 0.27%, gastos de corretaje del 3% y mantenimiento del 2%); o por el valor de los bienes muebles menos los costos de ventas del 0.50%.

5.1.1. Instrumentos Financieros no Medidos a Valor Razonable

El siguiente cuadro muestra el valor en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Estos activos y pasivos financieros fueron registrados en libros a costo amortizado o valor nominal y las estimaciones de los valores razonables fueron determinadas únicamente para propósitos de revelación.

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
Detalle	**Valor en Libros**	**Valor Razonable**	**Valor en Libros**	**Valor Razonable**
Activos				
Cartera de créditos	**$ 909,687,673**	**$ 928,993,914**	$ 821,608,695	$ 822,701,695
Inversiones a costo amortizado (DTS)	**10,058,007**	**10,058,007**	10,038,722	10,038,722
Inversiones a costo amortizado (TDA)	**39,737,926**	**39,737,926**	30,520,623	30,520,623
Bonos ordinarios	**1,962,662**	**1,962,662**	1,938,645	1,938,645
Certificados de depósito a término (CDT's) a costo amortizado	**37,701**	**37,701**	39,111	39,111
Otras Cuentas por Cobrar	**21,831,689**	**21,831,689**	15,193,870	15,193,870

Conciliación del Valor Razonable para Instrumentos Financieros en Nivel 3

	2021	2020
Saldo inicial	**$ 1,271,245**	$ 1,284,175
Ganancias o pérdidas reconocidas en el periodo realizadas	**(76,413)**	(12,930)
Saldo de cierre del 31 de diciembre	**$ 1,194,832**	$ 1,271,245

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

6. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

	2021	2020
Caja	$ **19,030,653**	$ 14,358,676
Banco de la República	**35,463,732**	29,040,521
Depósito de contracción Banco de la República	**13,000,000**	–
Bancos y otras entidades financieras	**96,963,915**	106,637,130
Operaciones simultáneas activas (a)	**13,198,124**	10,617,719
	$ **177,656,424**	$ 160,654,046

(a) Las simultáneas que están siendo contemplados para cumplir con los compromisos de la Financiera en el corto plazo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Estas operaciones se presentan cuando se transfieren valores a cambio de una suma de dinero en el corto plazo, asumiendo el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad del valor o uno de la misma especie y características a un precio determinado. Se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo pactado.

El siguiente es el detalle de las operaciones simultáneas:

Al 31 d diciembre de 2021

Contraparte	Fecha inicio	Fecha finalización	Plazo días	Tasa	Monto inicial	Rendimientos durante año 2021	Valor al 31 diciembre de 2021	Monto Final
CREDICORP CAPITAL S.A.	24/12/2021	4/01/2022	4	2,5352	$ **8,999,981**	$ **4,872**	$ **9,004,853**	$ **9,006,681**
DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	28/12/2021	3/01/2022	3	2,028	**3,209,794**	**697**	**3,210,491**	**3,210,839**
DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	28/12/2021	3/01/2022	3	2,028	**982,567**	**213**	**982,780**	**982,887**
Total					$ **13,192,342**	$ **5,782**	$ **13,198,124**	$ **13,200,407**

Al 31 d diciembre de 2020

Contraparte	Fecha inicio	Fecha finalización	Plazo días	Tasa	Monto inicial	Rendimientos durante año 2020	Valor al 31 diciembre de 2020	Monto Final
CREDICORP CAPITAL S.A.	22/12/2020	5/01/2021	5	1,2168	$ 7,999,950	$ 2,615	$ 8,002,565	$ 8,003,611
DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	30/12/2020	4/01/2021	4	1,5717	442,308	37	442,345	442,402
DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	30/12/2020	4/01/2021	4	1,5717	535,886	45	535,931	535,998
DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	30/12/2020	4/01/2021	4	1,5717	547,709	46	547,755	547,824
DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	30/12/2020	4/01/2021	4	1,5717	536,441	45	536,486	536,554
DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	30/12/2020	4/01/2021	4	1,5717	552,590	47	552,637	552,706
Total				1,30	$ 10,614,884	$ 2,835	$ 10,617,719	$ 10,619,095

Los saldos del efectivo y los equivalentes al efectivo no presentan restricciones ni limitaciones al 31 de diciembre de 2021. Al 31 diciembre de 2020, se presentaba embargo ordenado por el juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución sobre la cuenta corriente del Banco Bogotá No. 0046234746 por valor de $4.597, el cual fue asignado a favor del demandante y fue llevado como gasto en proceso judiciales por la Financiera durante el año 2021.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

6. Efectivo y Equivalentes al Efectivo (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el encaje legal era del 8% para depósitos a la vista y del 3.5% para certificados de depósito inferiores a 18 meses. El encaje legal para el 31 de diciembre de 2021 fue de $47,163,358 y 31 de diciembre de 2020 fue de $42,271,123.

En relación con el flujo de efectivo, para el año 2021, originado principalmente por el movimiento de las obligaciones financieras, el efectivo provisto aumento en $ 30,427,405. Por el año 2020, la financiera decidió realizar la cancelación de las obligaciones financieras en un monto de $ 38,568,371, atendiendo al aumento de la liquidez. El siguiente es el movimiento del efectivo por financiación:

	2021	2021
Actividades de financiación		
Efectivo provisto por la emisión de acciones.	$ –	$ 5,000,000
Efectivo provisto (usado) en obligaciones financieras	**32,641,072**	(41,613,721)
Efectivo usado en pasivos por arrendamientos	**(2,213,666)**	(1,954,650)
Efectivo usado en actividades de financiación	$ **30,427,406**	$ (38,568,371)

7. Inversiones

A continuación, se presenta el detalle del portafolio de inversiones:

Inversiones a Valor Razonable en Resultados en Títulos de Deuda

	2021	2020
TES - Títulos Tesorería	$ –	$ 1,729,329
Títulos de devolución de impuestos (TIDIS)	**4,910,331**	3,988,961
Bonos pensionales	–	646,892
Certificados de depósito a términos	**58,832,355**	34,026,779
Títulos de titularización hipotecaria	**66,166**	124,675
Bonos ordinarios	**2,904,225**	1,063,570
Deterioro	**(310,202)**	(310,202)
	$ **66,402,875**	$ 41,270,004

Inversiones a Valor Razonable en Resultados en Títulos Participativos

	2021	2020
Participación en fondos de inversión colectiva	$ **2,172,167**	$ 2,924,861
	$ **2,172,167**	$ 2,924,861

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

7. Inversiones (continuación)

Inversiones a Valor Razonable en Otros Resultados Integrales en Títulos Participativos

	2021	2020
Participación en instrumentos de patrimonio	**$ 1,194,832**	$ 1,271,247
	$ 1,194,832	$ 1,271,247

Inversiones a Costo Amortizado

	2021	2020
Títulos de desarrollo agropecuario (TDA)	**$ 39,737,926**	$ 30,520,624
Títulos de solidaridad (TDS)	**10,058,007**	10,038,722
Certificados de depósito a término	**37,701**	39,111
Bonos ordinarios	**1,962,662**	1,938,644
	51,796,296	42,537,101
Total, Inversiones	**$ 121,566,170**	$ 88,003,213

Las inversiones obligatorias se efectúan en cumplimiento de disposiciones legales.

Basado en el perfil de riesgo la Financiera, invierte sus recursos en inversiones en títulos en entidades que tengan calificación crediticia igual o superior al rango "A"

	31 de diciembre 2021	31 de diciembre 2020	Calificación
Menos de año	**$ 112,247,159**	$ 76,961,051	AAA, AA, A, A+
Entre más de 1 año y 5 años	**3,989,351**	4,907,410	AAA
Entre más de 5 y 10 años	**1,962,661**	1,938,644	AA
Total	**$ 118,199,171**	$ 83,807,105	

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se componen principalmente en inversiones garantizadas por el Gobierno Colombiano, tales como TES, TDA, TDB y TDS, las cuales son de riesgo soberano y su calidad crediticia se considera garantizada por el emisor (Deuda del Estado).

Al 31 de diciembre de 2021 existe una provisión por valor de $310.202 de un CDT de Internacional Compañía de Financiamiento en Liquidación cuyo valor nominal era de $500.000 y sobre el cual se recibió una devolución de capital de $189.798, es decir que el valor de $310.202 corresponde a la totalidad del CDT menos la devolución de capital.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto

El saldo de cartera crédito se compone de los siguientes rubros:

	2021	2020
Cartera de consumo	$ **882,095,211**	$ 786,701,307
Cartera comercial	**74,822,221**	68,203,692
Total capital	$ **956,917,432**	$ 854,904,999
Intereses consumo	$ **13,216,067**	$ 11,582,045
Intereses comerciales	**3,512,593**	3,544,549
Total intereses	$ **16,728,660**	$ 15,126,594
Pagos por cuenta de clientes consumo	$ **5,559,945**	$ 5,270,225
Pagos por cuenta de clientes comercial	**98,956**	80,333
Total pagos por cuenta de clientes	$ **5,658,901**	$ 5,350,558
Abonos para aplicar obligaciones al cobro	$ **(19,237,004)**	$ (13,577,373)
Intereses originados en procesos de reestructuración	**(209,215)**	(154,947)
Otros	**(352,310)**	(2,174,711)
Total otros conceptos	**(19,798,529)**	(15,907,031)
Cartera bruta	$ **959,506,464**	$ 859,475,120
Deterioro créditos de cartera de consumo procíclico	$ **(33,820,378)**	$ (26,655,231)
Deterioro componente contracíclico cartera de consumo	**(5,795,760)**	(4,136,792)
Total deterioro capital consumo	**(39,616,138)**	(30,792,023)
Deterioro cuentas por cobrar e intereses procíclicos	**(2,610,999)**	(1,447,870)
Deterioro cuentas por cobrar contracíclico	**(103,199)**	(107,594)
Total deterioro otras cuentas por cobrar consumo	$ **(2,714,198)**	$ (1,555,464)
Deterioro provisión general adicional cartera comercial	$ **–**	$ (800,000)
Deterioro general alivios cartera de consumo	**(587,955)**	(834,644)
Total deterioro general	$ **(587,955)**	$ (1,634,644)
Deterioro créditos de cartera comercial procíclico	$ **(4,724,314)**	$ (2,703,685)
Deterioro componente contra-cíclico cartera comercial	**(501,225)**	(267,014)
Total deterioro capital comercial	$ **(5,225,539)**	$ (2,970,699)
Deterioro cuentas por cobrar e intereses comerciales procíclico	$ **(1,671,391)**	$ (907,564)
Deterioro cuentas por cobrar componente contra-cíclico Individual comercial	**(3,570)**	(6,031)
Total deterioro otras cuentas por cobrar comercial	**(1,674,961)**	(913,595)
Total deterioro cartera	**(49,818,791)**	(37,866,425)
Cartera de crédito, neta	$ **909,687,673**	$ 821,608,695

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

Cartera de Créditos por Portafolio

A continuación, se muestra la distribución de la cartera de créditos capital e intereses en la Financiera, por portafolio:

	2021	2020
Capital		
Nómina	**$ 711,057,828**	$ 630,588,122
Tarjeta de crédito	**50,094,019**	55,941,650
Caja	**54,504,086**	23,824,783
Vehículo	**66,439,278**	76,346,752
Comercial	**74,822,221**	68,203,692
	$ 956,917,432	$ 854,904,999
Intereses y otros conceptos		
Nómina	**$ 13,155,255**	$ 11,653,356
Tarjeta de crédito	**896,791**	689,992
Caja	**1,382,774**	1,183,571
Vehículo	**3,341,192**	3,325,351
Comercial	**3,611,549**	3,624,882
	$ 22,387,561	$ 20,477,152

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

Cartera de Créditos por Portafolio

A continuación, se muestra la distribución de la cartera comercial por capital e intereses de la Financiera por destino económico al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2021	Participación
Capital		
Actividades financieras y de seguros	$ 20,929,794	27.97%
Transporte y almacenamiento	12,355,529	16.51%
Construcción	7,886,401	10.54%
Comercio al por mayor y al por menor	7,764,829	10.38%
Actividades inmobiliarias	5,786,000	7.73%
Otras actividades de servicios	5,274,551	7.05%
Industrias manufactureras	4,127,671	5.52%
Actividades de atención de la salud humana	2,984,505	3.99%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,936,878	2.59%
Explotación de minas y canteras	1,815,320	2.43%
Enseñanza	1,542,054	2.06%
Asalariados	1,188,253	1.59%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,000,000	1.34%
Información y comunicaciones	230,436	0.30%
	$ 74,822,221	100.00%
Intereses y otros conceptos		
Actividades inmobiliarias	$ 1,330,565	36.84%
Actividades financieras y de seguros	950,893	26.33%
Construcción	610,538	16.91%
Enseñanza	414,455	11.48%
Comercio al por mayor y al por menor	178,593	4.95%
Transporte y almacenamiento	54,908	1.52%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	31,179	0.86%
Otras actividades de servicios	10,503	0.29%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8,051	0.22%
Información y comunicaciones	5,876	0.16%
Industrias manufactureras	5,866	0.16%
Explotación de minas y canteras	2,348	0.07%
Actividades de atención de la salud humana	2,438	0.07%
Asalariados	5,336	0.14%
	$ 3,611,549	100.00%

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

Cartera de Créditos por Portafolio

	Al 31 de diciembre de 2020	Participación
Capital		
Actividades financieras y de seguros	$ 17,196,652	25.21%
Transporte y almacenamiento	12,574,052	18.44%
Construcción	8,866,766	13.00%
Actividades inmobiliarias	5,786,000	8.48%
Industrias manufactureras	5,560,056	8.15%
Comercio al por mayor y al por menor	5,044,574	7.40%
Actividades de atención de la salud humana	3,631,122	5.32%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,846,173	5.64%
Explotación de minas y canteras	1,747,505	2.56%
Asalariados	1,214,726	1.78%
Educación	1,619,164	2.37%
Información y comunicaciones	292,095	0.43%
Alojamiento y servicios de comida	416,001	0.61%
Otras actividades de servicios	408,806	0.61%
	$ 68,203,692	100.00%
Intereses y otros conceptos		
Actividades financieras y de seguros	$ 861,757	23.77%
Construcción	803,372	22.16%
Actividades inmobiliarias	741,322	20.45%
Transporte y almacenamiento	348,296	9.61%
Educación	325,959	8.99%
Comercio al por mayor y al por menor	182,305	5.03%
Explotación de minas y canteras	126,689	3.49%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	118,451	3.27%
Asalariados	92,962	2.56%
Industrias manufactureras	12,572	0.35%
Información y comunicaciones	5,581	0.15%
Actividades de atención de la salud humana	2,208	0.06%
Alojamiento y servicios de comida	2,820	0.08%
Otras actividades de servicios	588	0.03%
	$ 3,624,882	100.00%

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

Cartera Vigente y Vencida

El siguiente detalle soporta las cifras de cartera correspondiente a capital:

	Al 31 de diciembre 2021		
	Comercial	Consumo	Total
Cartera vigente	$ 67,508,194	$ 862,779,468	$ 930,287,662
Cartera vencida productiva	4,623,292	7,966,007	12,589,299
Cartera vencida improductiva	2,690,735	11,349,736	14,040,471
Cartera bruta	74,822,221	882,095,211	956,917,432
Provisión de cartera	(5,225,539)	(39,616,138)	(44,841,677)
Cartera neta	69,596,682	842,479,073	912,075,755
Cartera vencida	$ 7,314,027	$ 19,315,743	$ 26,629,770

	Al 31 de diciembre 2020		
	Comercial	Consumo	Total
Cartera vigente	$ 59,562,854	$ 778,625,981	$ 838,188,835
Cartera vencida productiva	5,097,251	2,570,802	7,668,053
Cartera vencida improductiva	3,543,587	5,504,524	9,048,111
Cartera bruta	68,203,692	786,701,307	854,904,999
Provisión de cartera	(2,970,699)	(30,792,023)	(33,762,722)
Cartera neta	65,232,993	755,909,284	821,142,277
Cartera vencida	$ 8,640,838	$ 8,075,326	$ 16,716,164

El siguiente detalle soporta las cifras de cartera correspondiente a intereses y otros conceptos:

	Al 31 de diciembre 2021		
	Comercial	Consumo	Total
Cartera vigente	$ 3,326,537	$ 16,530,688	$ 19,857,225
Cartera vencida productiva	136,154	762,619	898,773
Cartera vencida improductiva	148,858	1,482,705	1,631,563
Cartera bruta	3,611,549	18,776,012	22,387,561
Provisión de cartera	(1,674,960)	(2,714,198)	(4,389,158)
Provisión general	(214,224)	(551,133)	(765,357)
Cartera neta	1,722,365	15,510,681	17,233,046
Cartera vencida	$ 285,012	$ 2,245,324	$ 2,530,336

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

Cartera Vigente y Vencida (continuación)

	Al 31 de diciembre 2020		
	Comercial	Consumo	Total
Cartera vigente	$ 3,280,924	$ 16,157,160	$ 19,438,084
Cartera vencida productiva	146,234	208,462	354,696
Cartera vencida improductiva	197,724	486,648	684,372
Cartera bruta	3,624,882	16,852,270	20,477,152
Provisión de cartera	(913,594)	(1,555,465)	(2,469,059)
Provisión general	(800,000)	–	(800,000)
Cartera neta	1,911,288	15,296,805	17,208,093
Cartera vencida	$ 343,958	$ 695,110	$ 1,039,068

Usando los modelos de evaluación de la Superintendencia Financiera de Colombia y la evaluación semestral de los deudores de crédito comercial se determina la clasificación de la cartera por niveles de riesgo así:

	2021	2020
Total Comercial	**$ 74,822,221**	$ 68,203,692
A - Riesgo Normal	**45,894,909**	44,869,859
B - Riesgo Aceptable	**17,289,139**	14,245,233
C - Riesgo Apreciable	**7,573,400**	6,928,262
D - Riesgo Significativo	**2,757,288**	921,584
E - Riesgo de Incobrabilidad	**1,307,485**	1,238,754
Total Consumo	**$ 882,095,211**	$ 786,701,307
A - Riesgo Normal	**$ 854,601,697**	$ 758,005,999
B - Riesgo Aceptable	**8,820,466**	13,808,264
C - Riesgo Apreciable	**7,222,686**	7,660,813
D - Riesgo Significativo	**6,578,676**	3,562,019
E - Riesgo de Incobrabilidad	**$ 4,871,686**	$ 3,664,212

De manera semanal se estima la calificación de riesgo con la que terminarán los deudores al cierre de cada mes, se genera una asignación por gestor y por oficina y se hacen los seguimientos de manera individual, lo cual incluye visitas y llamadas, buscando determinar las causas potenciales de riesgo.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

Cartera Vigente y Vencida (continuación)

El siguiente es el movimiento de las provisiones de cartera en el activo por los cortes terminados al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

	Al 31 de diciembre 2021		
	Consumo	Comercial	Total
Saldo inicial	**$ 33,182,115**	**$ 4,684,310**	**$ 37,866,425**
Provisión de cartera de crédito	**53,261,223**	**4,113,210**	**57,374,433**
Provisión general	**183,356**	**–**	**183,356**
Recuperación provisión general	**(430,045)**	**(800,000)**	**(1,230,045)**
Castigos de cartera	**(3,389,294)**	**–**	**(3,389,294)**
Recuperaciones de provisión de cartera	**(29,745,633)**	**(1,096,863)**	**(30,842,496)**
Baja de provisión por sustitución de cartera	**(119,446)**	**–**	**(119,446)**
Provisión de la carpera vendida	**(10,024,142)**	**–**	**(10,024,142)**
1Saldo final	**$ 42,918,134**	**$ 6,900,657**	**$ 49,818,791**

	Al 31 de diciembre 2020		
	Consumo	Comercial	Total
Saldo inicial	$ 27,576,411	$ 8,965,817	$ 36,542,228
Provisión de cartera de crédito	28,125,926	1,172,025	29,297,951
Provisión general	834,644	800,000	1,634,644
Castigos de cartera	(4,033,432)	(5,113,313)	(9,146,745)
Recuperaciones de provisión cartera	(18,264,253)	(1,140,235)	(19,404,488)
Provisión de la cartera vendida	(1,057,165)	–	(1,057,165)
Saldo final	$ 33,182,131	$ 4,684,294	$ 37,866,425

Cartera de Créditos Período de Maduración

	Al 31 de diciembre de 2021				
	0 a 1 año	1 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Capital					
Consumo	**$ 58,330,673**	**$ 167,406,580**	**$ 312,401,139**	**$ 343,956,819**	**$ 882,095,211**
Comercial	**15,965,993**	**38,336,936**	**11,995,179**	**8,524,113**	**74,822,221**
	$ 74,296,666	**$ 205,743,516**	**$ 324,396,318**	**$ 352,480,932**	**$ 956,917,432**
Intereses y otros conceptos					
Consumo	**$ 1,055,002**	**$ 3,621,198**	**$ 7,007,019**	**$ 7,092,793**	**$ 18,776,012**
Comercial	**1,981,289**	**286,315**	**1,341,266**	**2,679**	**3,611,549**
	$ 3,036,291	**$ 3,907,513**	**$ 8,348,285**	**$ 7,095,472**	**$ 22,387,561**

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

Cartera de Créditos Período de Maduración (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020				
	0 a 1 año	1 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Capital					
Consumo	$ 65,000,069	$ 148,942,353	$ 507,832,623	$ 64,926,262	$ 786,701,307
Comercial	13,544,582	26,986,891	19,148,106	8,524,113	68,203,692
	$ 78,544,651	$ 175,929,244	$ 526,980,729	$ 73,450,375	$ 854,904,999
Intereses y otros conceptos					
Consumo	$ 16,852,270	$ –	$ –	$ –	$ 16,852,270
Comercial	3,624,882	–	–	–	3,624,882
	$ 20,477,152	$ –	$ –	$ –	$ 20,477,152

Cartera de Créditos por Mora

	Al 31 de diciembre de 2021						
	Vigente	1 - 30 Días	31 - 60 Días	61 - 90 Días	91 - 150 Días	> a 150 Días	Total
Capital							
Comercial	$ 66,751,009	$ 757,185	$ 3,737,967	$ 885,325	$ 680,049	$ 2,010,686	$ 74,822,221
Consumo	847,749,432	15,030,036	7,966,007	3,434,496	3,507,644	4,407,596	882,095,211
	$ 914,500,441	$ 15,787,221	$ 11,703,974	$ 4,319,821	$ 4,187,693	$ 6,418,282	$ 956,917,432
Intereses y otros							
Comercial	$ 3,318,871	$ 7,666	$ 95,547	$ 40,607	$ 32,993	$ 115,865	$ 3,611,549
Consumo	15,615,133	915,555	762,619	365,204	472,915	644,586	18,776,012
	$ 18,934,004	$ 923,221	$ 858,166	$ 405,811	$ 505,908	$ 760,451	$ 22,387,561

	Al 31 de diciembre de 2020						
	Vigente	1 - 30 Días	31 - 60 Días	61 - 90 Días	91 - 150 Días	> a 150 Días	Total
Capital							
Comercial	$ 58,618,190	$ 944,664	$ 3,737,967	$ 1,359,284	$ 680,049	$ 2,863,538	$ 68,203,692
Consumo	771,110,886	7,515,095	2,570,802	1,079,365	1,725,808	2,699,351	786,701,307
	$ 829,729,076	$ 8,459,759	$ 6,308,769	$ 2,438,649	$ 2,405,857	$ 5,562,889	$ 854,904,999
Intereses y otros							
Comercial	$ 3,042,252	$ 238,672	$ 95,547	$ 50,687	$ 32,993	$ 164,731	$ 3,624,882
Consumo	15,701,660	455,501	208,462	90,571	177,013	219,063	16,852,270
	$ 18,743,912	$ 694,173	$ 304,009	$ 141,258	$ 210,006	$ 383,794	$ 20,477,152

Modificaciones

Las estadísticas de este tipo de modificaciones son:

Modalidad diciembre 2021	Número de Créditos	Saldo de Capital
Comercial	5	$ 3,982,159
Consumo	34	1,993,759
Total, Cartera Bruta	39	$ 5,975,918

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

Modificaciones (continuación)

Modalidad diciembre 2020	Número de Créditos	Saldo de Capital
Comercial	5	$ 4,292,020
Consumo	93	4,941,706
Total Cartera Bruta	98	$ 9,233,726

Reestructuraciones

Las estadísticas de restructuraciones son:

Modalidad diciembre 2021	Número de Créditos	Saldo de Capital
Comercial	**7**	**$ 1,627,800**
Consumo	**250**	**6,914,622**
Total, cartera bruta	**257**	**$ 8,542,422**

Modalidad diciembre 2020	Número de Créditos	Saldo de Capital
Comercial	8	$ 2,599,222
Consumo	610	14,219,938
Total cartera bruta	618	$ 16,819,160

Reestructurados por Mora

Modalidad diciembre 2021	Vigente	1 - 30 Días	31 - 60 Días	61 - 90 Días	91 - 150 Días	> a 150 Días	Total
Comercial	**$ 1,227,209**	**$ –**	**$ –**	**$ –**	**$ –**	**$ 400,591**	**$ 1,627,800**
Consumo	**5,622,771**	**496,804**	**277,685**	**193,846**	**39,719**	**283,797**	**6,914,622**
Total, Capital	**$ 6,849,980**	**$ 496,804**	**$ 277,685**	**$ 193,846**	**$ 39,719**	**$ 684,388**	**$ 8,542,422**

Modalidad diciembre 2020	Vigente	1 - 30 Días	31 – 60 Días	61 - 90 Días	91 150 Dí- as	> a 150 Días	Total
Comercial	$ 1,551,816	$ 646,815	$ –	$ –	$ –	$ 400,591	$ 2,599,222
Consumo	12,623,853	698,067	218,404	160,183	31,609	487,822	14,219,938
Total Capital	$14,175,669	$ 1,344,882	$ 218,404	$ 160,183	$ 31,609	$ 888,413	$16,819,160

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

Modificados Por Mora

Modalidades diciembre 2021	Vigente	1 - 30 Días	31 - 60 Días	61 - 90 Días	91 - 150 Días	> a 150 Días	Total
Comercial	$ 3,982,159	$ –	$ –	$ –	$ –	$ –	$ 3,982,159
Consumo	1,959,754	34,005	–	–	–	–	1,993,759
Total Capital	$ 5,941,913	$ 34,005	$ –	$ –	$ –	$ –	$ 5,975,918

Modalidades diciembre 2020	Vigente	1 – 30 Días	31 - 60 Días	61 – 90 Días	91 – 150 Días	> a 150 Días	Total
Comercial	$ 4,292,020	$ –	$ –	$	$ –	$ –	$ 4,292,020
Consumo	4,919,572	22,134	–	–	–	–	4,941,706
Total Capital	$ 9,211,592	$ 22,134	$ –	$ –	$ –	$ –	$ 9,233,726

Por Zona Geográfica

Zona Geográfica	Reestructurados Diciembre 2021	Reestructurados Diciembre 2020	Modificados Diciembre 2021	Modificados Diciembre 2020
Comercial	$ **1,627,800**	$ 2,599,222	$ **3,982,159**	$ 4,292,020
Caribe	**41,092**	54,293	–	–
Andina	**1,586,708**	2,544,929	**3,982,159**	4,292,020
Orinoquía	–	–	–	–
Consumo	$ **6,914,622**	$ 14,219,938	$ **1,993,759**	$ 4,941,706
Pacífica	**1,451,297**	2,612,079	**361,706**	921,731
Caribe	**1,063,943**	3,318,114	**67,234**	522,855
Andina	**4,066,421**	7,448,894	**1,513,896**	2,914,524
Amazónica	**5,064**	83,832	–	186,381
Orinoquía	**327,897**	757,019	**50,923**	396,215

Por Calificación de Riesgo

Calificación por Riesgo	Reestructurados Diciembre 2021	Reestructurados Diciembre 2020	Modificados Diciembre 2021	Modificados Diciembre 2020
Total, comercial	$ **1,627,800**	$ 2,599,222	$ **3,982,159**	$ 4,292,020
A Riesgo Normal	**664,394**	937,495	**707,248**	1,017,109
B Riesgo Aceptable	–	–	–	–
C Riesgo Apreciable	**562,815**	1,261,136	**3,274,911**	3,274,911
D Riesgo Significativo	–	68,731	–	–
E Riesgo de Incobrabilidad	**400,591**	331,860	–	–

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

Por Calificación de Riesgo (continuación)

	Reestructurados		Modificados	
	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Total consumo	**$ 6,914,622**	$ 14,219,938	**$ 1,993,759**	$ 4,941,706
A Riesgo Normal	**4,722,235**	8,863,992	**1,993,759**	4,110,627
B Riesgo Aceptable	**401,470**	1,565,642	**–**	533,213
C Riesgo Apreciable	**847,936**	2,036,438	**–**	285,974
D Riesgo Significativo	**17,392**	60,901	**–**	11,892
E Riesgo de Incobrabilidad	**925,589**	1,692,965	**–**	–

Por Actividad Económica

	Reestructurados		Modificados	
Tipo de Actividad Económica	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Comercial	**$ 1,627,800**	$ 2,599,222	**$ 3,982,159**	$ 4,292,020
Comercio al por mayor y al por menor	**164,352**	2,421,669	**186,282**	555,889
Industrias manufactureras	**–**	–	**–**	–
Construcción	**1,463,448**	–	**371,955**	210,671
Actividades financieras y de seguros	**–**	–	**3,274,911**	3,274,911
Información y comunicaciones		–	**149,011**	–
Alojamiento y servicios de comida	**–**	177,553	**–**	250,549
Consumo	**6,914,622**	14,219,938	**1,993,759**	4,941,706
Asalariados	**$ 6,914,622**	$ 14,219,938	**$ 1,993,759**	$ 4,941,706

Ventas de Cartera

Para los períodos comparativos 31 de diciembre de 2021 y 2020 se realizaron las siguientes ventas de cartera:

A diciembre de 2021

Fecha	Comprador	Valor de la Cartera	Provisión	Valor en libros	Valor Venta/ sustitución	Otros costos	Perdida en venta de cartera	Utilidad en Venta de Cartera
Ventas de cartera								
Mayo	S&C	$ 4,627,353	$ (2,990,811)	$ 1,636,541	$ 1,561,419	$ 13,836	$ (78,848)	$ –
Octubre	S&C	7,752,719	(6,067,398)	1,685,321	2,900,000	16,820	–	1,197,858
Noviembre	E-Credit	20,155,845	(541,897)	19,613,948	20,105,598	146,053	–	345,597
Diciembre	S&C	564,654	(424,036)	140,618	213,000	–	–	72,382
Total ventas		$ 33,100,571	$ (10,024,142)	$ 23,076,428	$ 24,780,017	$ 176,709	$ (78,848)	$ 1,615,837
Sustituciones de cartera								
Junio	S&C	$ 34,758	$ (34,868)	$ (111)	$ –	$ 111	$ –	$ –
Diciembre	S&C	26,045	(13,324)	12,722	30,244	–	–	17,523
Diciembre	S&C	216,593	(71,254)	145,339	–	145,339	–	–
Total sustituciones		277,396	(119,446)	157,950	30,244	145,450	–	17,523
Total		$ 33,377,967	$ (10,143,588)	$ 23,234,378	$ 24,810,261	$ 322,159	$ (78,848)	$ 1,633,360

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

8. Cartera de Crédito, Neto (continuación)

A diciembre de 2020

Fecha	Comprador	Valor de la Cartera	Provisión	Valor en Libros	Valor Venta	Pérdida (utilidad) en Venta	Utilidad en Venta de Cartera
Marzo	S&C	$ 135,793	$ (35,404)	$ 100,389	$ 19,349	$ (81,040)	$ –
Diciembre	S&C	2,250,778	(1,011,790)	1,238,988	2,005,500	–	766,512
		$ 2,386,571	$ (1,047,194)	$ 1,339,377	$ 2,024,849	$ (81,040)	$ 766,512

Castigos

Para los períodos comparativos 31 de diciembre 2021 y 2020 se realizaron los siguientes castigos de cartera:

A diciembre de 2021

Fecha	Tipo de cartera	No. Créditos Castigados	Capital	Intereses	Otros	Total, Exposición	Contingentes	Total, Castigo	Provisión
Mayo	Consumo	$ 50	$ 928,237	$ 115,042	$ 38,226	$1,081,505	$ 73,437	$1,154,942	$ (915,192)
Octubre	Consumo	133	2,222,127	213,001	38,329	2,473,457	185,237	2,658,694	(2,474,102)
		$ 183	$3,150,364	$ 328,043	$ 76,555	$3,554,962	$ 258,674	$3,813,636	$ (3,389,294)

A diciembre de 2020

Fecha	Tipo Cartera	No. Créditos Castigados	Capital	Intereses	Otros	Total Exposición	Contingentes	Total Castigos	Provisión
Diciembre	Consumo	$ 462	$ 8,679,927	$ 384,609	$ 29,603	$ 9,094,139	$ 3,241,982	$12,336,121	$ (9,146,745)

9. Otras Cuentas por Cobrar, Neto

El siguiente es el detalle de las partidas que componen el rubro de otras cuentas por cobrar:

	2021	2020
Anticipos a contratos y proveedores (a)	$ 15,910,582	$ 9,272,161
Otras cuentas por cobrar diversas (b)	188,485	2,136,964
Cuentas abandonadas	1,360,029	1,391,745
Comisiones	1,273,273	916,943
Reclamos compañías aseguradoras (c)	1,928,782	576,111
Otras(d)	787,657	380,600
Reintegro cuentas inactivas	374,438	360,134
Incapacidades y licencias	111,852	102,261
Recaudos para terceros	256,431	44,094
Cuentas por cobrar a empleados	8,421	5,760
Cuentas por cobrar embargos	–	4,597
Anticipos impuestos diferente a impuesto corriente	18,239	–
Cuentas por cobrar depósitos	2,500	2,500
Deterioro otras cuentas por cobrar (e)	(389,000)	–
Total otras cuentas por cobrar	$ 21,831,689	$ 15,193,870

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

9. Otras Cuentas por Cobrar, Neto (Continuación)

(a) El incremento en la cuenta de anticipo a contratos y proveedores corresponde principalmente a anticipos a E-Credit, originado en el contrato de colaboración empresarial por un monto de $7.043.077 y disminución de la cuenta por cobrar diversas a nombre de Credibanco.

(b) El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar diversas:

	2021	2020
Universal de seguridad Ltda.	$ **48,412**	$ –
Millenium risk support and services sas	**41,786**	–
Bankvision sofware sas	**40,000**	–
Consorcio peaje 2s	**35,953**	–
Cooperativa multiactiva de desarrollo y servicios	**9,701**	–
Credibanco S.A.	–	1,071,129
Otros montos menores	**2,181**	461,478
Secretaría de Educación	–	237,339
Marco Fidel Serrano Pascuas	**10,452**	197,452
SK Berge Colombia S.A.S.	–	64,000
Luz María Mejía Benítez	–	59,111
Inversiones Anino S.A.S.	–	46,455
Total otras cuentas por cobrar	$ **188,485**	$ 2,136,964

(c) El incremento en la cuenta de reclamos a compañías aseguradoras corresponde principalmente a cuentas por cobrar por avales reconocidos por Congarantias.

(d) El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar diversas:

Detalle	Al 31 de diciembre 2021	Al 31 de diciembre 2020
Transporte valores-efectivo transito	$ **530,000**	$ 300,000
Servicios temporales staff	**209,933**	–
Fraudes tarjeta de crédito	**33,599**	–
Colas Vehículos	**11,248**	50,655
Debitado no dispensado	**2,700**	6,270
Pendientes tarjeta crédito	**177**	11,984
Por devolución a terceros primas Cardiff	–	1,691
Anticipo conecta compensadora	–	10,000
Total	$ **787,657**	$ 380,600

(e) Corresponde a provisión de otras cuentas por cobrar diferentes de cartera:

Nombre Cuenta	Saldo Balance	Provisión	Total
Cuentas por Cobrar Cuota manejo	$ 191,942	$ (139,644)	$ 52,298
Cuenta por Cobrar Servicios Temporales	209,934	(209,934)	–
Incapacidades	111,852	(39,422)	72,430
Total	$ 513,728	$ (389,000)	$ 124,728

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

10. Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta, Neto

El siguiente es detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta:

	2021	2020
Inmuebles destinados a la vivienda	**$ 1,708,575**	$ 778,879
Inmuebles diferentes a vivienda	**7,483,228**	7,037,850
Muebles	**57,915**	57,915
Deterioro bienes recibidos en pago	**(5,759,224)**	(4,640,464)
	$ 3,490,494	$ 3,234,180

A continuación, se detalla el movimiento de los activos no corrientes mantenidos para la venta:

	2021	2020
Saldo Inicial	**$ 3,234,180**	$ 3,664,717
Adquisiciones por valor pago de obligación	**1,375,074**	1,295,408
Deterioro bienes recibidos en pago	**(1,118,760)**	(1,621,671)
Venta de activos no corrientes mantenidos para la venta	**–**	(104,274)
Saldo final	**$ 3,490,494**	$ 3,234,180

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

11. Propiedades y Equipo, Neto

En el siguiente cuadro se prestan el movimiento de las propiedades y equipo:

	Muebles y Enseres	Equipo de Oficina	Equipo de Computación	Equipo de Comunicación	Edificios	Maquinaria	Vehículo	Mejoras en propiedades ajenas	Total
Costo									
Saldo a 31 de diciembre 2019	$ 20,010	$ 2,213,108	$ 1,918,802	$ 410,954	$ 381,324	$ 401,720	$ 282,800	$ 3,320,971	$ 8,949,689
Adiciones	–	25,433	88,654	1,700	–	–	100,000	30,000	245,787
Bajas	–	(10,938)	(24,075)	(3,012)	–	–	–	–	(38,025)
Reclasificaciones	(1,700)	(5,129)	(9,260)	6,660	–	9,734	–	–	305
Saldo a 31 de diciembre 2020	18,310	2,222,474	1,974,121	416,302	381,324	411,454	382,800	3,350,971	9,157,756
Adiciones	**–**	**17,191**	**136,702**	**550**	**–**	**–**	**–**	**339,662**	**494,105**
Bajas	**(6,791)**	**(931,455)**	**(1,257,143)**	**(314,442)**	**–**	**(319,930)**	**(282,800)**	**(391,599)**	**(3,504,160)**
Reclasificaciones	**–**	**(6,545)**	**(7,840)**	**6,545**	**–**	**7,840**	**–**	**–**	**–**
Saldo a 31 de diciembre 2021	**$ 11,519**	**$ 1,301,665**	**$ 845,840**	**$ 108,955**	**$ 381,324**	**$ 99,364**	**$ 100,000**	**$ 3,299,034**	**$ 6,147,701**
Depreciación									
Saldo a 31 de diciembre 2019	$ (8,557)	$(1,535,498)	$(1,460,671)	$ (347,705)	$ (38,779)	$ (342,466)	$ (248,507)	$(1,625,706)	$(5,607,889)
Adiciones	(1,388)	(157,810)	(147,492)	(19,605)	(6,463)	(20,001)	(41,828)	(119,557)	(514,144)
Bajas	–	10,758	24,075	3,012	–	–	–	–	37,845
Reclasificaciones	510	(510)	–	–	–	–	–	–	–
Saldo a 31 de diciembre 2020	(9,435)	(1,683,060)	(1,584,088)	(364,298)	(45,242)	(362,467)	(290,335)	(1,745,263)	(6,084,188)
Adiciones	**(1,964)**	**(141,366)**	**(168,049)**	**(18,253)**	**(6,463)**	**(18,958)**	**(22,465)**	**(158,020)**	**(535,538)**
Bajas	**6,791**	**931,455**	**1,257,143**	**314,442**	**–**	**319,930**	**282,800**	**794,412**	**3,906,973**
Reclasificaciones	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Saldo a 31 de diciembre 2021	**$ (4,608)**	**$ (892,971)**	**$ (494,994)**	**$ (68,109)**	**$ (51,705)**	**$ (61,495)**	**$ (30,000)**	**$(1,108,871)**	**$(2,712,753)**
Valor en libros al 31 de diciembre 2020	$ 8,875	$ 539,414	$ 390,033	$ 52,004	$ 336,082	$ 48,987	$ 92,465	$ 1,605,708	$ 3,073,568
Valor en libros al 31 de diciembre 2021	**$ 6,911**	**$ 408,694**	**$ 350,846**	**$ 40,846**	**$ 329,619**	**$ 37,869**	**$ 70,000**	**$ 2,190,163**	**$ 3,434,948**

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

12. Propiedad por Derechos de Uso, Neto

A continuación, se detalla el movimiento de los derechos de uso:

	2021	2020
Saldo inicial	$ **16,691,730**	$ 19,128,372
Depreciación derechos de usos	**(2,321,097)**	(2,436,642)
Saldo final	$ **14,370,633**	$ 16,691,730

13. Activos Intangibles, Neto

El siguiente es el detalle por tipo de activos intangibles:

	2021	2020
Programas y aplicaciones informáticas	$ **1,557,996**	$ 1,519,747
Otros activos intangibles	**4,583,759**	3,356,940
Total costo	**6,141,755**	4,876,687
Amortización acumulada	**(4,790,184)**	(2,834,454)
Total activos intangibles, neto	$ **1,351,571**	$ 2,042,233

El siguiente es el movimiento de las cuentas de activos intangibles:

	2021	2020
Costo		
Saldo Inicial	$ **4,876,687**	$ 2,661,324
Adiciones	**1,265,068**	2,215,363
Saldo final	**6,141,755**	4,876,687
Amortización Acumulada		
Saldo Inicial	**(2,834,454)**	(2,150,599)
Amortización del año con cargo a resultados	**(1,955,730)**	(683,855)
Saldo final	**(4,790,184)**	(2,834,454)
Valor neto en libros, neto	$ **1,351,571**	$ 2,042,233

14. Otros Activos no Financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros:

	2021	2020
Anticipados seguros	$ **400,338**	$ 333,161
Mantenimientos anticipados	**69,988**	146,816
Costos de transacción captación cdts	**599,730**	1,215,497
Arrendamientos pagados por anticipado	**52,980**	9,979
Desarrollo hosting plataforma virtual	**–**	946,928
Servicios conversión xbrl	**208,600**	150,047
Base única de clientes	**12,500**	48,333
Cuotas de afiliación	**9,072**	–
Total, otros Activos	$ **1,353,208**	$ 2,850,761

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / **PBX:** (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	2021	2020
Activos por impuestos corrientes		
Impuesto corriente		
Saldo a favor en impuestos (1)	$ **6,044,639**	$ 4,945,065
Otros impuestos por pagar	**–**	–
	$ **6,044,639**	$ 4,945,065
Pasivos por impuestos corrientes		
Pasivo por impuesto corrientes		
Retenciones por pagar	$ **917,081**	$ 870,822
Impuesto por pagar de industria y comercio (ICA)	**437,720**	482,434
Impuesto por pagar sobre el valor agregado (IVA)	**390,519**	252,623
	$ **1,745,320**	$ 1,605,879

(1) Corresponde al saldo a favor liquidado del impuesto a las ganancias periodo corriente, el cual se refleja en la declaración de renta del año 2021

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente, son los siguientes:

Estado de Resultados

	2021	2020
Impuestos a las ganancias		
Gasto por impuesto sobre la renta corriente (1)	$ **–**	$ (146,928)
(Gasto) por impuestos diferidos relacionado con la reversión de diferencias temporarias	**(4,635,390)**	(1,604,699)
(Ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento de diferencias temporarias	**2,185,712**	3,139,695
Ajuste del impuesto diferido originado en cambio de tasa impositiva	**710,000**	(512,667)
Impuesto diferido surgido de la baja, o la reversión de bajas anteriores, de saldos de activos por impuestos diferidos, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 56, NIC 12 (Activos diferidos no procedentes)	**2,178**	–
	$ **(1,737,500)**	$ 875,401
Estado de otros resultados integrales		
Impuesto a las ganancias registrado directamente en otros resultados integrales		
Ganancia neta por activos financieros disponibles para la venta	**7,641**	1,293
Impuesto a las ganancias del otro resultado integral	$ **7,641**	$ 1,293

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (Continuación)

Estado de Resultados (continuación)

(1) De acuerdo con el artículo 188 del Estatuto Tributario el porcentaje de renta presuntiva para el año 2021 es 0%, la base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 0.5% para el año 2020, de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

Renta presuntiva	**2021**	**2020**
Patrimonio líquido año anterior	**$ 96,956,355**	$ 91,830,312
Tarifa renta presuntiva %	**–%**	0.5%
Renta liquida	**–**	459,152
Tasa de tributación	**31%**	32%
Impuesto sobre la renta	**$ –**	$ (146,928)

La conciliación de la tasa efectiva de tributación del 31% y 32% aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, es la siguiente:

	2021	**2020**
Utilidad antes del impuesto a las ganancias por operaciones continuadas		
Utilidad (pérdida) antes del impuesto a las ganancias por operaciones discontinuadas	**$ 10,776,951**	$ (31,856)
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta	**10,776,951**	(31,856)
A la tasa legal de impuestos del 31% (2020 32%)		
Utilización de pérdidas fiscales	**(13,704,322)**	(4,376,209)
Ingresos no gravados		
Diferencia permanente originas ingreso no gravados	**(1,977,542)**	(330,892)
Pago de dividendos no gravados	**(5,766)**	(1,759)
Gastos no deducibles de impuestos:		
Diferencia permanente originas gasto de impuestos	**827,824**	969,142
Diferencia permanente originada en arrendamientos financieros	**(283,662)**	350,887
Diferencia permanente originada en valoración del portafolio de inversiones	**16,076**	(65,823)
Otros gastos no deducibles de impuestos	**4,350,441**	3,945,662
A la tasa efectiva de impuesto del 31% (2020 32%)	**$ –**	$ 459,152
Gasto por impuesto a las ganancias por operaciones continuadas	**$ –**	$ (146,928)
Gasto por impuesto sobre la renta en los resultados	**$ –**	$ (146,928)

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (Continuación)

Estado de Resultados (continuación)

Los principales cambios de la tasa efectiva de tributación son las siguientes:

1. La tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2021 y 2020 corresponden al 31% y al 32% respectivamente. Para el año 2020 se incluyó la sobretasa del 4% señalada en el parágrafo 7 del artículo 240 del Estatuto Tributario, en la cual señala para las entidades financieras que dentro del año gravable tuviesen renta gravable superior a 120.000 UVT se debería aplicaba la sobretasa anteriormente señalada. Dado que para el año 2020 la renta gravable no supera este monto, no se genera la liquidación de la misma.

2. De acuerdo con el artículo 188 del Estatuto Tributario el porcentaje de renta presuntiva para el año 2021 es 0%, para el año 2020 la renta mínima (renta presuntiva) para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 0.5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

3. Hasta el 31 de diciembre de 2016, se podían compensar las pérdidas fiscales con rentas gravables futuras sin que existiera un límite en el tiempo. A partir del año 2017 las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes

4. Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.

Impuesto Diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto diferidos se compone de los siguientes conceptos:

	Estado de Situación Financiera		Estado de Resultados	
	2021	**2020**	**2021**	**2020**
Revaluaciones de propiedades de inversión al valor razonable	**$ (118,113)**	$ (125,754)	**$ –**	$ –
Revaluaciones de terrenos y edificios al valor razonable	**(38,135)**	(38,135)	**–**	–
Pérdidas fiscales disponibles para compensación contra utilidades fiscales futuras	**6,207,765**	7,945,265	**(1,737,500)**	(1,023,623)
Activo/Pasivo neto por impuesto diferido	**$ 6,051,517**	$ 7,781,376	**$ (1,737,500)**	$ (1,023,623)

La entidad decidió reconocer el activo por impuesto diferido, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la realización del impuesto diferido activo en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto Diferido (continuación)

El activo/pasivo neto por el impuesto diferido se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2021	2020
Activo por impuesto diferido	**$ 6,207,765**	$ 7,945,265
Activo/Pasivo por impuesto diferido por ganancias Ocasionales	**(118,113)**	(125,754)
Activo/pasivo por impuesto diferido ORI	**(38,135)**	(38,135)
Activo/Pasivo neto por impuesto diferido	**$ 6,051,517**	$ 7,781,376

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto diferido correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue el siguiente:

	2021	2020
Saldo al inicio del ejercicio	**$ 7,781,376**	$ 6,757,753
(Gasto) Ingreso reconocido en el resultado de operaciones continuadas	**(1,737,500)**	1,022,330
(Gasto) Ingreso reconocido en el otro resultado integral	**7,641**	1,293
Saldo al cierre del ejercicio	**$ 6,051,517**	$ 7,781,376

El saldo activo/pasivo neto por el impuesto diferido reconociendo en otros resultados integrales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

2021	Base	Impuesto Diferido
Pasivo por impuesto diferido por ganancias Ocasionales	**$ 1,181,130**	**$ (118,113)**
Pasivo por impuesto diferido en el ORI-Revaluaciones de terrenos y edificios al valor razonable	**(112,162)**	**(38,135)**
	$ 1,068,968	**$ (156,248)**

Los principales cambios del impuesto diferido pasivo registrado en otro resultado integral son:

- Revaluaciones de terrenos y edificios al valor razonable en el momento de la convergencia a normas internacionales.
- Revaluaciones de inversiones disponibles para la venta al valor razonable sobre las acciones de Credibanco

La Financiera compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal y de la misma naturaleza.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto Diferido (continuación)

De conformidad con el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Financiera decidido reconocer en el resultado del periodo el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por la Ley de Inversión Social. El monto reconocido en el resultado del periodo asciende a $710.000.

Impuesto Diferido Activo Reconocido

El impuesto diferido activo reconocido en estados financieros asciende a la suma de $6.207.765.

La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido activo en periodos futuros que apoya su reconocimiento.

Para lo anterior la compañía evaluó la forma en cómo podrá recuperar el impuesto diferido activo y para ello se soporta en las siguientes fuentes de ingreso:

Estado de resultados	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses Cartera	$ 137,675,719	$ 148,098,314	$ 156,976,279	$ 166,319,721	$ 174,217,770
Intereses Depósitos	(44,092,519)	(47,098,277)	(52,775,457)	(56,176,822)	(58,073,146)
Intereses Créditos Bancos	(1,427,752	(1,186,588	(986,160)	(819,586)	(681,149)
Utilidad bruta	92,155,448	99,813,449	103,214,662	109,323,313	115,463,475
Ingresos Netos Banca Electrónica	(1,451,609,00	(1,310,803,00	(1,120,736,00	(832,707,00)	(624,530,00)
Ingresos Netos Banca Seguros	8,125,134,00	8,775,145,00	9,477,157,00	10,045,786,00	10,648,533,00
Ingresos Netos de Tesorería	3,491,654,00	4,054,670,00	4,636,898,00	5,233,039,00	5,849,554,00
Otros Ingresos Netos	3,009,816,00	3,258,834,00	3,472,951,00	2,790,656,00	2,112,603,00
Utilidad financiera	105,330,443,00	114,591,295,00	119,680,932,00	126,560,087,00	133,449,635,00
Gastos de Personal	(24,819,910,00	(26,684,752,00	(28,638,088,00	(30,652,043,00	(32,586,129,00
Gastos Generales	(38,162,292,00	(39,891,043,00	(41,446,794,00	(43,021,772,00	(44,527,534,00
Depreciaciones	(3,340,000,00	(3,250,000,00	(3,312,000,00	(3,292,000,00	(3,253,000,00
Amortizaciones	(1,642,209,00	(1,554,215,00	(1,470,551,00	(1,391,783,00	(1,317,735,00
Total Gastos de Administración	(67,964,411,00	(71,380,010,00	(74,867,433,00	(78,357,598,00	(81,684,398,00
Utilidad operacional antes de provisión	37,366,032,00	43,211,285,00	44,813,499,00	48,202,489,00	51,765,237,00
Neto Provisiones	21,528,661,00	20,342,365,00	18,291,834,00	15,687,656,00	15,770,795,00
Utilidad antes de impuestos	15,837,371,00	22,868,920,00	26,521,665,00	32,514,833,00	35,994,442,00
Gasto Impuesto a las Ganancias	(6,853,844,00	(9,390,026,00	(10,773,193,00	(12,946,146,00	(14,222,389,00
Resultado del ejercicio	$ 8,983,527,00	$ 13,478,894,00	$ 15,748,472,00	$ 19,568,687,00	$ 21,772,053,00

El gasto por Impuesto a las Ganancias se determinó de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, determinando la renta líquida, que se constituye el monto para compensar los créditos fiscales que dieron origen al impuesto diferidos:

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto Diferido Activo Reconocido (continuación)

Cálculo de la renta líquida	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026
(=) Utilidad Antes de Impuestos	$ 15,837,372	$ 22,868,919	$ 26,521,665	$ 32,514,831	$ 35,994,443
(+) Gastos No Deducibles	3,745,041	3,959,726	4,258,886	4,474,158	4,640,953
(=) Renta Liquida	19,582,413	26,828,645	30,780,551	36,988,989	40,635,396
(=) Compensación Créditos Fiscales	17,735,227	–	–	–	–
(=) Renta Líquida Gravable	1,847,186	26,828,645	30,780,551	36,988,989	40,635,396
(*) Tasa Impositiva	35%	35%	35%	35%	35%
(=) Gasto Impuesto Diferido	6,207,329	–	–	–	–
(=) Gasto Impuesto Corriente	646,515	9,390,026	10,773,193	12,946,146	14,222,389
(=) Efecto Neto Impuesto a las ganancias	$ 6,853,844	$ 9,390,026	$ 10,773,193	$ 12,946,146	$ 14,222,389

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, las pérdidas generadas en el impuesto sobre la renta y complementarios, podrán ser compensadas con la renta líquida obtenida en los períodos siguientes, teniendo en cuenta la fórmula establecida en el numeral 5, del artículo 290 del Estatuto Tributario. Las pérdidas fiscales determinadas no deberán ser reajustadas fiscalmente.

A partir de 2017, las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales obtenidas en el determinado periodo corriente, con las rentas liquidas que se generen en los 12 períodos gravables siguientes a la obtención de las mencionadas pérdidas fiscales, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2021 la Financiera mantiene pérdidas fiscales por $17.735.227 y para 2020 contaba con pérdidas fiscales de $ 25.944.590:

	2021	2020
Pérdidas fiscales expirando en:		
31 de diciembre de 2030 (Generadas en 2018)	$ –	$ 1,598,711
31 de diciembre de 2029 (Generadas en 2017)	**4,340,581**	10,951,233
Total pérdidas fiscales que expiran	**$ 4,340,581**	$ 12,549,944
Pérdidas fiscales que no expirando en:		
Pérdidas fiscales año 2016 (Sin límite en el tiempo)	**$ 13,394,646**	$ 13,394,646
Total pérdidas fiscales que no expiran	**13,394,646**	13,394,646
Total pérdidas fiscales que se puede a utilizar	**$ 17,735,227**	$ 25,944,590

El año 2021 la Financiera reconoció impuesto diferido por $ 2.185,712 y por ajuste de tasa impositiva un impuesto adicional de $710.000 y para el año 2020 $3,139,696.

	2021	2020
Excesos de renta presuntiva		
31 de diciembre de 2022 (Generadas en 2017)	$	$ 3,905,642
31 de diciembre de 2023 (Generadas en 2018)	–	2,761,168
Total, exceso de renta presuntiva	$ –	$ 6,666,810

En el año 2021 la financiera hace uso del saldo de exceso de renta presuntiva con que contaba del año 2020 de $6.666.810.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes

Año Gravable	Fecha Presentación	Valor Saldo a Favor
2017 *	16-abr-18	$ 2,758,070
2018 *	15-abr-19	2,908,162
2019 *	16-jun-20	4,135,202
2020 *	28-abr-21	4,908,956

* Solicitud de devolución de saldos a favor tramitados y generados por la administración tributaria.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Adicionalmente, la compañía al 31 de diciembre de 2021 no presenta incertidumbres fiscales que le generen constituir provisión y/o contingencias, teniendo en cuenta que el proceso de impuesto se encuentra regulado dentro del marco tributario. Por consiguiente, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas que conlleven a disputas por parte de la autoridad tributaria.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

Las declaraciones de impuestos de 2017 y 2018 pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación, considerando que estas declaraciones presentaron pérdidas fiscales. En el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

A partir del año 2017[1] y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años[2].

[1] DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Concepto 14116 del 26 de julio de 2017.

[2] Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Impuesto al Patrimonio

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. No serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. la causación de este impuesto tuvo en consideración la posesión al primero de enero de 2020 de un patrimonio líquido fiscal igual superior a $5,000 millones de pesos.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Renta Presuntiva

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Para el año gravable 2020, la renta líquida del contribuyente no debió ser inferior al 0.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Beneficio de Auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 y 2020 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2021 equivale a $2.577.868). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Este beneficio fue mantenido por la Ley 2010 de 2019.

Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 y la Ley de Inversión Social 2155 del 14 de septiembre de 2021

Impuesto sobre la Renta

La Corte Constitucional declaró la inexequibilidad de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (Continuación)

Impuesto sobre la Renta (continuación)

Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como las siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2021 y siguientes:

Año	Tarifa General*	Tarifa Aplicable a Entidades Financieras **
2021	31%	34%
2022 y siguientes ***	35%	38%

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

** Tarifa aplicable a entidades financieras con renta gravable igual o superior a 120.000 UVT, según lo previsto en el parágrafo 7 incluido al artículo 240 del Estatuto Tributario.

*** Actualizado por la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021

De otra parte, reduce para el año 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva la cual será del 0.5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Impuesto al Patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales, sucesiones ilíquidas residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

A la base gravable del impuesto, se agregó el cincuenta por ciento (50%) del valor patrimonial de los bienes objeto del impuesto complementario de normalización tributaria que hayan sido declarados en el periodo gravable 2020 y que hayan sido repatriados a Colombia e invertidos con vocación de permanencia en el país, de conformidad con el impuesto de normalización previsto en la presente Ley.

Impuesto de Normalización

Por medio de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, se creó el nuevo impuesto de normalización tributaria por el año 2020, complementario del impuesto sobre la renta y del impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1ro de enero de 2020. La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente debió ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la base gravable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente repatríe activos normalizados del exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país por un período no inferior a dos años contados a partir del 1ro de enero de 2021.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto de Normalización (continuación)

Mediante Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, se creó para el año 2022 el impuesto de normalización tributaria como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta, que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1 de enero del año 2022. La tarifa aplicable será del 17%. El impuesto complementario de normalización estará sujeto a un anticipo del 50% de su valor, que se pagará en el año 2021, y que será calculado sobre la base gravable estimada de los activos omitidos o pasivos inexistentes del contribuyente al momento de la entrada en vigencia de la presente ley.

Impuesto a las Ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con limites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento Tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

De igual forma, la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, extendió el beneficio de auditoría para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Se reduce a cinco años el termino de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El termino para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Procedimiento Tributario (continuación)

La ley 2155 establece un mecanismo de facturación para la declaración renta, según el cual las autoridades tributarias emitirán una factura basada en la información reportada por los terceros. La factura se considerará como una liquidación oficial de la obligación por el impuesto sobre la renta del contribuyente. Además, la ley autoriza a las autoridades tributarias a hacer cumplir el pago de las facturas del impuesto sobre la renta.

Asimismo, los contribuyentes que no estén de acuerdo con la liquidación oficial emitida pueden presentar una declaración de renta dentro de los 2 meses siguientes a la publicación de la factura emitida por las autoridades tributarias.

Por otra parte, dicha ley también incluye varias reglas para fortalecer y ampliar la aplicación del sistema de facturación electrónica. De igual forma aquellos documentos emitidos bajo el sistema POS no se aceptarán como documentación soporte para propósitos de impuestos (y las facturas electrónicas se necesitarán) para las transacciones que excedan 5 unidades tributarias. La ley obliga a las autoridades tributarias a establecer un calendario para la implementación de las nuevas reglas del sistema de facturación electrónica.

16. Depósitos y Exigibilidades

	2021	2020
Certificados de depósito a término (a)	$ **855,127,437**	$ 800,686,239
Depósitos de ahorro	**221,165,218**	182,890,387
Ahorros cuentas inactivas abandonas	**1,358,107**	1,297,691
Certificados de ahorro a término- CDAT	**12,379**	12,616
Otros	**184,609**	36,239
	$ **1,077,847,750**	$ 984,923,172

(a) El siguiente es el detalle de los certificados de depósito a término – CDTs

	2021	2020
Menos de 6 meses	$ **153,579,000**	$ 178,444,131
Desde 6 meses y menos 1 año	**360,189,682**	344,586,415
Más de un año	**341,358,755**	277,655,693
	$ **855,127,437**	$ 800,686,239

17. Créditos de Bancos

	2021	2020
Créditos de bancos a corto plazo (a)	$ **32,659,077**	$ 92,064
Créditos de bancos a largo plazo	**74,059**	–
Total, de créditos de bancos y otras obligaciones	$ **32,733,136**	$ 92,064

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

17. Créditos de Bancos (continuación)

(a) A continuación, se relaciona las características faciales de los créditos de bancos:

Créditos con Entidades Bancarias	31 de diciembre de 2021 Tasa de Interés	Valor	31 de diciembre de 2020 Tasa de Interés	Valor
Leasing Banco de Bogotá S.A.	**IBR + 3.45%MV**	**$ 74,059**	IBR+3.00%SV	$ 92,064
Bancomeva S.A.	**IBR + 2.50%MV**	**3,345,139**	–	–
Banco de Occidente S.A.	**IBR + 1.70%MV**	**2,804,671**	–	–
Banco de Occidente S.A.	**IBR + 1.80%MV**	**2,926,841**	–	–
Banco de Bogotá S.A.	**IBR + 1.20%MV**	**2,126,521**	–	–
Banco de Bogotá S.A.	**IBR + 1.60%MV**	**1,651,105**	–	–
Bancóldex		**19,804,800**	–	–
		$ 32,733,136		$ 92,064

El incremento en los créditos con bancos obedece a la ampliación del cupo de Bancóldex por $19.804.800 y a la utilización de los cupos de crédito bancario.

El siguiente cuadro relaciona el vencimiento de créditos de bancos a corto y largo plazo:

Año	Diciembre 2021 Redescuento	Entidades Bancarias	Diciembre 2020 Redescuento	Entidades Bancarias
2022	**$ –**	**$ 12,854,277**	$ –	$ –
2023	**–**	**19,804,800**	–	–
Posterior al 2023	**–**	**74,059**	–	92,064
	$ –	**$ 32,733,136**	$ –	$ 92,064

La Financiera no ha presentado ningún inconveniente en el pago del capital, los intereses u otras cuentas por pagar, de las obligaciones a su cargo, durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

18. Cuentas Comerciales por Pagar

Se presenta un detalle de las otras cuentas por pagar.

	2021	2020
Anticipo incremento capital (a)	$ **3,000,000**	$ –
Proveedores por pagar	**2,613,653**	3,428,437
Abonos por aplicar a pagadurías	**1,110,657**	3,401,470
Seguros	**1,960,001**	2,291,374
Compensación visionamos ATM's	**1,761,018**	1,730,712
Sobrantes de obligaciones canceladas	**2,220,333**	1,692,515
Seguro de depósito Fogafin	**1,849,182**	1,277,200
Otras cuentas por pagar	**2,826,560**	943,543
Compensación Credibanco tarjetas de crédito	**753,840**	904,240
Remanentes	**–**	373,556
Cobros jurídicos y pre jurídicos	**884,824**	300,929
Cheques girados no cobrados (b)	**5,807,637**	278,370
Retenciones y aportes nómina	**425,326**	264,651
Contribución sobre transacciones	**44,112**	79,732
Fondos de garantías	**–**	4,495
A partes relacionadas	**51**	51
	$ **25,257,194**	$ 16,971,275

(a) El incremento en la cuenta de anticipo de capital en el año 2021, respecto del año 2020 corresponde a un anticipo aprobado por la Cooperativa Juriscoop por concepto de futuras capitalizaciones. A la fecha se está adelantando el trámite correspondiente ante la Superintendencia Financiera para la aprobación del reglamento de suscriciones acciones respectivo.

(b) Con relación al incremento de la cuenta de cheque girados no cobrados en el año 2021, corresponde principalmente a cheques que superaron los 180 días de la caducidad de cobro, de la oficina Manizales.

19. Pasivos por Beneficios a los Empleados

	2021	2020
Cesantías	$ **748,050**	$ 786,524
Vacaciones	**500,633**	475,644
Intereses sobre cesantías	**87,228**	92,010
	$ **1,335,911**	$ 1,354,178

20. Pasivos por Arrendamientos

El siguiente es el movimiento de la cuenta de pasivo por arrendamientos de conformidad con la NIIF16:

	2021	2020
Saldo inicial	$ **17,940,309**	$ 19,894,959
Gasto por intereses	**1,874,152**	2,120,171
Amortización a capital arrendamientos	**(4,087,818)**	(4,074,821)
Saldo final	$ **15,726,643**	$ 17,940,309

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

21. Patrimonio

El número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, son:

	2021	2020
Número de acciones autorizadas	**$ 150,000,000**	$ 150,000,000
Número de acciones emitidas y en circulación	**143,721,000**	143,721,000
Número de acciones suscritas y pagadas	**$ 143,721,000**	$ 143,721,000

	Número de Acciones Autorizadas	Valor de la Acción en miles	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Capital Autorizado	$ 150,000	$ 1,000	**$ 150,000,000**	$ 150,000,000
Capital suscrito y pagado	$ 143,721	$ 1,000	**$ 143,721,000**	$ 143,721,000

Relación de Solvencia

De acuerdo con lo dispuesto en los decretos 1421 de 2019 y 1477 de 2018 y las circulares externas 020 y 025 de 2020, emitidas por la Superintendencia Financiera, la Financiera Juriscoop adoptó anticipadamente el cálculo de la Información de margen de Solvencia y otros requerimientos de patrimonio y Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia, de conformidad con lo dispuesto en las anteriores reglamentaciones. Decisión que fue avalada por la Junta directiva y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el corte de septiembre de 2020 y períodos siguientes".

A continuación, se detalla el cálculo del margen de solvencia.

Detalle	31 de diciembre de 2021
Patrimonio básico ordinario	**$ 107,492,346**
Patrimonio técnico	**107,492,346**
Activos y contingencias ponderadas por nivel de riesgo	
Activos ponderados por nivel de riesgo crediticio entre el 20% y el 49%	**14,530,752**
Activos ponderados por nivel de riesgo crediticio entre el 50% y el 99%	**652,899,313**
Activos ponderados por nivel de riesgo crediticio al 100%	**61,221,304**
Contingencias revocables con factor de conversión del 10%	**3,795,261**
Total, activos y contingencias	**732,446,630**
Valor riesgo operativo (100/9 * VERro)	**12,040,343**
Valor riesgo de mercado (100/9 * Var)	**51,348,621**
Solvencia Básica	**13,51%**
Solvencia Total	**13,51%**
Colchón Combinado	**9,01%**

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

21. Patrimonio (continuación)

Relación de Solvencia (continuación)

Detalle	31 de diciembre de 2020
Patrimonio básico ordinario	$ 93,101,147
Patrimonio técnico	93,101,147
Activos y contingencias ponderadas por nivel de riesgo	
Activos ponderados por nivel de riesgo crediticio entre el 20% y el 49%	8,496,694
Activos ponderados por nivel de riesgo crediticio entre el 50% y el 99%	589,610,671
Activos ponderados por nivel de riesgo crediticio al 100%	57,164,122
Contingencias revocables con factor de conversión del 10%	3,706,417
Total, activos y contingencias	658,977,904
Valor riesgo operativo (100/9 * VERro)	29,826,265
Valor riesgo de mercado (100/9 * Var)	13,317,862
Solvencia Básica	13,26%
Solvencia Total	13,26%
Colchón Combinado	8,76%

A continuación, se detalla el movimiento de otros resultados integrales por inversiones patrimoniales:

A diciembre de 2021

	Saldo a 31 de diciembre de 2020	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31 de diciembre de 2021
Valorización inversiones Credibanco	**$ 178,946**	**$ (76,413)**	**$ –**	**$ 102,533**
Impuesto a las ganancias diferido	**(17,972)**	**7,641**	**–**	**(10,331)**
	$ 160,974	**$ (68,772)**	**$ –**	**$ 92,202**

A diciembre de 2020

	Saldo a 31 de diciembre de 2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31 de diciembre de 2021
Valorización inversiones Credibanco	$ 191,876	$ (12,930)	$ –	$ 178,946
Impuesto a las ganancias diferido	(19,265)	1,293	–	(17,972)
	$ 172,611	$ (11,637)	$ –	$ 160,974

22. Ingreso por Intereses

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Intereses por cartera de créditos	**$ 128,007,106**	$ 110,585,570
Intereses sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	**2,155,350**	2,793,995
Otros intereses	**66,989**	224,492
	$ 130,229,445	$ 113,604,057

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

23. Gasto por Intereses

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Certificados de depósitos a término	$ **37,563,832**	$ 41,351,088
Depósitos de ahorros ordinarios	**2,539,039**	2,804,677
Certificados depósitos de ahorros término	**725,687**	2,472,072
Créditos de bancos	**178,111**	767,561
Créditos de redescuento	**26,194**	120,879
	$ **41,032,863**	$ 47,516,277

24. Ingreso por Valoración de Inversiones, Neto

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Ingresos por valoración por instrumentos de deuda		
Por incrementos en el valor razonable	$ **3,585,372**	$ 4,226,207
Ganancia en venta de inversiones	**10,108**	65,972
Por disminución en el valor razonable	**(2,317,496)**	(2,587,453)
Pérdida en venta de inversiones	**(24,256)**	(48,658)
	1,253,728	1,656,068
Ingresos por valoración por instrumentos de patrimonio a valor razonable a través de resultados		
Por incrementos en el valor razonable	**130,934**	212,509
Por disminuciones en el valor razonable	**(51,224)**	(144,003)
Disminución deterioro CDT Internacional		–
	79,710	68,506
Ingresos por inversiones medidas a costo amortizado		
Intereses a tasa de interés efectiva	**435,113**	570,064
	435,113	570,064
Resultado en operaciones de mercado monetario		
Gasto por intereses en operaciones *Repo*	**(60,968)**	(15,734)
	$ **(60,968)**	$ (15,734)
Ingreso por valoración de inversiones, neto	$ **1,707,583**	$ 2,278,904

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / **PBX:** (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

25. Otros Ingresos Operacionales, Neto

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Ingresos por servicios bancarios	**$ 1,719,288**	$ 1,080,218
Ingresos (gastos) por otras comisiones, neto	**3,745,430**	1,444,290
Ingresos por dividendos y participaciones	**5,766**	21,689
Gastos bancarios	**(2,533)**	(178)
Total, Otros Ingresos Operacionales, Neto	**$ 5,467,951**	$ 2,546,019

26. Gastos por Deterioro por Riesgo de Crédito, Neto

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Gasto provisión por deterioro cartera de créditos (a)	**$ (57,557,788)**	$ (30,932,594)
Reintegro provisión por deterioro de la cartera (b)	**30,842,496**	19,549,407
	$ 26,715,292)	$ (11,383,187)

(a) Detalle de gastos por provisiones por deterioro de cartera de créditos:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Cartera de créditos	**$ (44,572,313)**	$ (24,828,994)
Cuentas por cobrar	**(6,914,658)**	(3,973,263)
Componente contra-cíclico cartera de consumo	**(5,615,134)**	(1,797,468)
Componente contra-cíclico cuentas por cobrar	**(319,624)**	(180,610)
Componente contra-cíclico cartera comercial	**(136,059)**	(152,259)
	$ (57,557,788)	$ (30,932,594)

(b) Recuperación de pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado del período:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Reintegro provisiones de cartera de créditos	**$ 23,427,711**	$ 10,270,488
Reintegro provisión contra-cíclico crédito consumo	**2,166,841**	8,112,066
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	**5,021,347**	467,694
Reintegro provisión contra-cíclico crédito comercial	**89,580**	398,591
Reintegro provisión contra-cíclico crédito cuenta cobrar	**137,017**	155,648
Reintegro deterioro otras cuentas por cobrar	**–**	144,920
	$ 30,842,496	$ 19,549,407

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

27. Gastos de Administración

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Impuestos	$ **6,364,629**	$ 6,106,815
Seguros	**5,381,893**	4,747,123
Compensación tarjeta crédito	**5,210,400**	4,693,427
Arrendamientos	**2,895,569**	2,985,639
Honorarios	**2,482,935**	2,363,252
Servicios públicos	**2,193,796**	2,706,856
Intereses pasivos por arrendamientos	**1,874,151**	2,120,171
Otros (a)	**1,719,132**	1,535,395
Procesamiento electrónico de datos	**1,688,316**	726,873
Servicios temporales	**1,472,681**	1,559,346
Información comercial	**1,215,286**	1,420,721
Aseo y vigilancia	**1,015,498**	1,130,819
Transporte	**960,901**	1,044,533
Riesgo operativo	**921,746**	482,788
Gastos servicios cajeros Servibanca	**441,781**	403,066
Deterioro otras cuentas por cobrar	**389,000**	–
Gastos por mantenimientos y reparaciones	**306,139**	261,179
Contribuciones Superintendencia Financiera	**231,742**	235,759
Útiles y papelería	**228,033**	140,180
Gastos de viaje	**197,539**	145,172
Publicidad y propaganda	**128,167**	155,909
Convenio servicios corporativos	**124,930**	870,850
Relaciones públicas	**81,085**	171,839
Recarga Confecámaras	**32,612**	32,130
Gastos publicaciones y suscripciones	**6,167**	5,074
Gastos multas, sanciones, litigios	**4,597**	97,838
Gastos por adecuaciones y reparaciones	**1,040**	59,619
	$ **37,569,765**	$ 36,202,373

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

27. Gastos de Administración (continuación)

a) El detalle de otros gastos es el siguiente:

Detalle	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Administración sitios web	$ **331,017**	$ 498,237
Representación	**202,365**	119,574
Servicio de almacenaje	**190,734**	177,330
Administración desmaterializados	**162,271**	109,019
Gastos legales	**115,725**	43,183
Selección de personal	**94,840**	–
Gasto no deducible (recobro GMF)	**91,769**	9,551
Cafetería	**80,811**	139,941
Para equipos de cómputo	**74,524**	67,653
Consultas centrales de riesgo CSC	**70,449**	20,272
Atenciones a clientes	**61,695**	10,235
Servicio consulta negociación portafolio	**57,816**	29,495
Entidades sin ánimo de lucro	**44,441**	48,611
Relace codificación y alistamiento	**33,273**	54,375
Cuota de afiliación club socios	**26,091**	51,555
Procesos de evaluación de riesgos	**14,737**	–
Capacitación de directivos	**13,167**	871
Cobranzas judiciales cartera castigada	**11,968**	36,848
Refrigerios y restaurantes	**11,802**	8,457
Campaña ahorro programado	**8,615**	16,080
Gastos atención a pagadores	**6,506**	7,320
Servicio ubicación, captura y bodegaje vehículo	**6,000**	17,927
Elementos de seguridad industrial	**4,914**	7,557
Redondeo	**3,602**	3,862
Valorador precios portafolio	**–**	40,400
Chequera especial Davivienda	**–**	9,590
Intereses mora proveedores	**–**	138
Fotocopias	**–**	114
Otros gastos -bancos	**–**	7,200
Total, Otros Gastos	$ **1,719,132**	$ 1,535,395

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

28. Gastos por Beneficios a los Empleados

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Salarios	$ **10,838,846**	$ 10,663,287
Prestaciones sociales	**2,708,532**	2,562,660
Aportes a Seguridad Social	**1,522,414**	1,608,490
Comisiones	**750,472**	1,314,394
Aportes parafiscales	**534,798**	596,393
Otros beneficios a empleados	**380,254**	358,889
Bonificaciones	**147,408**	294,673
Indemnizaciones	**137,554**	254,610
Auxilio de transporte	**159,386**	182,652
Capacitación al personal	**49,079**	52,633
Incapacidades	**25,690**	30,612
Dotación y suministro a empleados	**58,890**	29,732
Viáticos	**25,799**	21,760
	$ **17,339,122**	$ 17,970,785

29. Gastos por Depreciaciones y Amortizaciones

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Depreciaciones		
Activos por derechos de uso	$ **2,321,097**	$ 2,436,643
Equipo de oficina	**141,366**	157,990
Equipo Informático	**168,049**	147,491
Mejoras en propiedades ajenas	**158,021**	119,557
Vehículos	**22,465**	41,828
Equipo y redes de comunicación	**18,252**	19,807
Maquinaria	**18,958**	19,799
Edificios	**6,463**	6,463
Enseres y accesorios	**1,964**	1,387
Total, gastos por depreciación	**2,856,635**	2,950,965
Amortizaciones		
Programas, aplicaciones informáticas	$ **1,955,730**	$ 1,771,331
Total, Amortizaciones	**1,955,730**	1,771,331
Total, Gastos Depreciaciones y Amortizaciones	$ **4,812,365**	$ 4,722,296

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

30. Otras Ganancias (Pérdidas), Neto

	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Ganancia en venta de cartera	**$ 1,554,511**	$ 668,749
Recuperación cartera castigada	**249,978**	525,331
Otras recuperaciones	**2,227,369**	322,424
Provisión activos no corrientes mantenidos para venta	**(1,248,105)**	(1,493,946)
Condonaciones de cartera	**(1,942,374)**	(428,480)
Gastos ventas activas mantenidos para la venta	–	(203,336)
Pérdida venta activos no corrientes mantenidos venta	–	(56,660)
Total Otras Ganancias (Pérdidas), Neto	**$ 841,379**	$ (665,918)

31. Partes Relacionadas

De acuerdo a la "NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas" una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la Financiera que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la Financiera; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la Financiera o de una controladora de la Financiera.

Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: A personas y/o familiares relacionados con la Financiera, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la Financiera o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la Financiera o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para la Financiera son las siguientes:

1. Accionistas con participación directa.
2. Miembros de la junta directiva (Principales y suplentes).
3. Personal clave de la gerencia: Incluye los representantes legales principales y suplentes de la Financiera.
4. Entidades que integran el grupo empresarial Juriscoop (La Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia) – Juriscoop. Que es la matriz, Financiera JRC – En liquidación, Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento, Servicios JSJC S.A. en Liquidación, Services & Consulting S.A.S y la Fundación Progreso Solidario).

Todas las operaciones de desembolso se realizaron a precios de mercado; las operaciones de tarjeta de crédito y sobregiros se realizaron a las tasas plenas de tales productos.

A continuación, se muestra la agrupación de saldos y operaciones con partes relacionadas incluyendo el detalle de las transacciones con el personal clave de la gerencia.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

31. Partes Relacionadas (continuación)

Transacciones Estado de Situación Financiera

Diciembre 2021

Detalle	Casa Matriz	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Empresas del Grupo empresarial
Activo					
Activos financieros en operaciones de crédito	$ –	$ 7,923,308	$ 4,509	$ 721,597	$ 2,467,266
Cuentas por cobrar	28,184	–	–	–	–
Pasivos					
Depósitos	2,994,108	455,284	345,520	45,635	648,597
Otros pasivos	–	51	–	–	–

Diciembre 2020

Detalle	Casa Matriz	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Empresas del Grupo empresarial
Activo					
Activos financieros en operaciones de crédito	$ –	$ 4,285,737	$ 366,116	$ 665,186	$ 318,065
Cuentas por cobrar	3,705	–	–	–	54,952
Pasivos					
Depósitos	3,927,187	2,452,887	291,431	150,415	446,941
Otros pasivos	–	51	–	–	–

Al periodo del 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 ninguno de los accionistas tenía cupos discrecionales ni créditos aprobados no desembolsados. Se realizaron ventas de cartera con el grupo empresarial (Service & Consulting) las cuales se detallan en la nota 8.

Transacciones Estados de Resultados

Diciembre 2021

Detalle	Casa Matriz	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Empresas del Grupo Empresarial
Ingreso por intereses	$ 31,560	$ 341,544	$ 38,101	$ 78,705	$ 84,570
Gastos financieros	102,714	73,273	7,700	5,457	21,514
Ingresos por honorarios y comisiones	2,498	1,295,250	573	1,293	488
Otros ingresos operativos	15,277	10,484	113	3,806	881
Otros gastos	$ 348,267	$ 2,694,613	$ 264,777	$ 824	$ 266,223

Diciembre 2020

Detalle	Casa Matriz	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Empresas del Grupo Empresarial
Ingreso por intereses	$ –	$ 385,645	$ 48,264	$ 77,497	$ 37,461
Gastos financieros	118,158	93,078	10,476	1,008	9,404
Ingresos por honorarios y comisiones	3,066	1,724,787	569	1,439	718
Otros ingresos operativos	–	34,406	16	329	–
Otros gastos	$ 1,288,345	$ 4,245,363	$ 260,289	$ 5,770	$ 196,156

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

31. Partes Relacionadas (continuación)

Compensación del personal clave de la Gerencia

A continuación. se relaciona la compensación recibida por el personal clave de la Gerencia al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Detalle	1 de enero al 31 diciembre 2021	1 de enero al 31 diciembre 2020
Salarios	**$ 983,312**	$ 930,483
Beneficios a empleados a corto plazo	**538,660**	535,453
	$ 1,521,972	$ 1,465,936

32. Hechos Relevantes

- **Riesgo de Crédito**

Durante el año 2021, el mundo sigue sufriendo con la pandemia denominada Covid-19. En este sentido, dicho fenómeno continuó causando a nivel global y local la obligación por parte de los diferentes estados de generar medidas de restricción a la movilidad de los ciudadanos.

Estas restricciones trajeron también para el año 2021 como consecuencia una fuerte desaceleración de las economías y en general una afectación a los ingresos de las empresas y como consecuencia de algunas personas naturales que devengaban su sustento de remuneraciones laborales en dichas compañías y en general de los ingresos que se generaban de manera informal o provenían de actividades como independientes.

En este sentido por medio de la Circula Externa 012 del 31 de mayo del 2021 extendió la vigencia del Programa de Acompañamiento a Deudores – PAD y de las medidas complementarias en materia de riesgo de crédito. Es así como permitió que hasta el 31 de agosto de 2021, tanto para el proceso de otorgamiento de nuevos créditos como para la redefinición de los créditos, las entidades vigiladas podían establecer procedimientos que empleen información alternativa que les permita obtener una percepción razonable y objetiva sobre la capacidad real o potencial de pago del deudor y que reconozca variables adicionales sobre la reactivación del sector económico donde se desempeña y su capacidad de generación de ingresos.

Los lineamientos generados en la circular externas permitieron adicionalmente que las entidades mantuvieran los reglamentado en las Circulares Externas 007 y 014 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia que incluían el uso de la provisión contraciclica con el fin de palear los efectos de la Pandemia

En este aspecto la Financiera continuo hasta el mes de agosto del año 2021 con la política para la atención de la emergencia sanitaria, cuyo propósito principal fue el de definir escenarios de viabilidad financiera que propendan por mantener el adecuado pago de las obligaciones crediticias de los deudores.

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

33. Hechos Posteriores

No tenemos conocimiento de ningún evento subsecuente que haya ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de emisión de éstos, que requieran una modificación de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2021.

34. Aprobación de Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Financiera Juriscoop S.A. para el año terminado a 31 de diciembre de 2021, fueron presentados por el Representante Legal de la Financiera y aprobados por su Junta Directiva en la sesión del día 18 de febrero de 2022, tal y como consta en la respectiva acta No. 129 de esa misma fecha.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

Certificación a los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros de cierre, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 diciembre de 2021, y del estado de resultados y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el período de doce meses terminado en esta fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Luis Alfonso Vera Osorio
Representante Legal

Enrique Alberto Rojas Wiesner.
Contador Público
Tarjeta Profesional 34379 -T

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464
Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / **PBX:** (1) 348 7300
servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co